

Informe Estadístico Marzo 2018



Población reclusa a cargo del Inpec

INSTITUTO NACIONAL PENITENCIARIO Y CARCELARIO

Brigadier General **JORGE LUIS RAMÍREZ ARAGÓN**
Director General

Juan Manuel Riaño Vargas
Jefe Oficina Asesora de Planeación

Grupo Estadística

Luis Eduardo Castro Gil
Coordinador Grupo Estadística

Nelly Saavedra Ardila
Estefanía León Cortés
Rocío del Pilar Parra Coronado
Andrés Camilo Castro Gómez

Portada:
Cabeza humana con la libertad y la creatividad de la mariposa
Ilustración libre de derechos

Bogotá, D.C., Abril 2018

TABLA DE CONTENIDO

PRESENTACIÓN	6
SIGLAS, ACRÓNIMOS Y GLOSARIO DE LA GESTIÓN PENITENCIARIA	7
1. POBLACIÓN RECLUSA EN COLOMBIA	13
2. CLASIFICACIÓN Y CATEGORIZACIÓN DE LOS ERON	16
2.1. Clasificación.....	16
2.2. Categorización.....	16
2.3. Generación	18
2.4. Infraestructura.....	18
3. COMPORTAMIENTO DE LOS ERON	23
3.1. Capacidad ERON	23
3.2. Población reclusa ERON	24
3.3. Sobrepoblación e índice de hacinamiento	26
3.4. ERON sobresalientes.....	27
4. DEMOGRAFÍA POBLACIÓN RECLUSA INTRAMURAL	32
4.1. Sexo.....	32
4.2. Situación jurídica.....	32
4.3. Rango de edad	33
4.4. Ciclo de escolaridad.....	34
4.5. Enfoque diferencial	35
4.6. Población reclusa Fuerzas Militares y otros organismos del Estado	38
4.7. Demografía ERON por Regional.....	39
4.8. Comportamiento delictivo.....	43
4.9. Meses de detención y años de condena.....	44
4.10. Tratamiento Penitenciario.....	46
5. POBLACIÓN RECLUSA EN DOMICILIARIA Y CON MECANISMO DE VIGILANCIA ELECTRÓNICA	47
5.1. En domiciliaria.....	47
5.2. Con vigilancia electrónica	49
6. POBLACIÓN REINCIDENTE	51
7. COMPARATIVO CIFRAS FEBRERO – MARZO 2018	53
8. DATOS RELEVANTES MARZO 2018	56
9. CENSO POBLACIÓN INTERNA 2018.....	57

LISTA DE TABLAS

Tabla 1. Población con medida de aseguramiento en Colombia	13
Tabla 2. Población reclusa a cargo del Inpec 2013 – 2018: Tasa por 100 mil habitantes.....	14
Tabla 3. Población reclusa intramural a cargo del Inpec 2013 – 2018: Tasa por 100 mil habitantes.....	15
Tabla 4. Clasificación de los ERON	16
Tabla 5. Categorización de los ERON por niveles de seguridad.....	17
Tabla 6. ERON con pabellones de Alta Seguridad	17
Tabla 7. Demografía ERON por generación	18
Tabla 8. Infraestructura de las Regionales Inpec	19
Tabla 9. Infraestructura Regional Central.....	19
Tabla 10. Infraestructura Regional Occidente	20
Tabla 11. Infraestructura Regional Norte	20
Tabla 12. Infraestructura Regional Oriente	21
Tabla 13. Infraestructura Regional Noroeste.....	21
Tabla 14. Infraestructura Regional Viejo Caldas	22
Tabla 15. Distribución ERON por rango de cupos	23
Tabla 16. Sobrepoblación e índice de hacinamiento por Regionales.....	26
Tabla 17. ERON con mayor capacidad	27
Tabla 18. ERON con mayor población	28
Tabla 19. ERON con mayor sobrepoblación	28
Tabla 20. ERON con índice de hacinamiento superior al 20%.....	29
Tabla 21. ERON con índice de hacinamiento igual o inferior a 20%.....	31
Tabla 22. ERON con disponibilidad de cupos	31
Tabla 23. Población reclusa por sexo	32
Tabla 24. Situación jurídica población reclusa por Regionales	33
Tabla 25. Población reclusa por rango de edad.....	34
Tabla 26. Población reclusa por grado de escolaridad	35
Tabla 27. Población ERON con enfoque diferencial	36
Tabla 28. Población reclusa de otras nacionalidades	37
Tabla 29. Población reclusa por tipo de discapacidad corporal	38
Tabla 30. Población reclusa Fuerzas Armadas y otras entidades del Estado.....	38
Tabla 31. Sociodemografía ERON por Regionales	39
Tabla 32. Participación porcentual sociodemográfica ERON por Regionales.....	39
Tabla 33. ERON Regional Central	40
Tabla 34. ERON Regional Occidente.....	41
Tabla 35. ERON Regional Norte	41
Tabla 36. ERON Regional Oriente	42
Tabla 37. ERON Regional Noroeste	42
Tabla 38. ERON Regional Viejo Caldas.....	43
Tabla 39. Modalidad delictiva población ERON	44
Tabla 40. Población sindicada ERON por meses de detención	45
Tabla 41. Población condenada ERON por años de prisión	45
Tabla 42. Población ERON en actividades ocupacionales y laborales	47
Tabla 43. Población en detención y prisión domiciliaria	48
Tabla 44. Modalidades delictivas población en detención y prisión domiciliaria	49
Tabla 45. Población con vigilancia electrónica.....	50
Tabla 46. Modalidades delictivas población con vigilancia electrónica	51
Tabla 47. Población reclusa reincidente.....	52
Tabla 48. Comparativo población reclusa por Regionales	53
Tabla 49. Comparativo sobrepoblación y hacinamiento por Regionales.....	54
Tabla 50. Comparativo situación jurídica población reclusa intramural por Regionales.....	54
Tabla 51. Comparativo población reclusa en domiciliaria por Regionales	54
Tabla 52. Comparativo población reclusa con vigilancia electrónica por Regionales	55
Tabla 53. Comparativo población reincidente por Regionales	55

LISTA DE GRÁFICAS

Gráfica 1. Población con medida de aseguramiento en Colombia.....	14
Gráfica 2. Población reclusa a cargo del Inpec 2013 - 2018: Tasa por 100 mil habitantes.....	15
Gráfica 3. Infraestructura de las Regionales Inpec	22
Gráfica 4. Capacidad ERON por Regionales	23
Gráfica 5. Población ERON, marzo 2017 – 2018.....	24
Gráfica 6. Población ERON por Regionales	24
Gráfica 7. Comportamiento población ERON por Regionales febrero – marzo 2018	25
Gráfica 8. Serie población ERON, 2011 – 2018.....	25
Gráfica 9. Sobre población e índice de hacinamiento por Regionales.....	26
Gráfica 10. Comportamiento población reclusa, 2011 - 2018	27
Gráfica 11. Evolución población reclusa por situación jurídica, 2011 – 2018	33
Gráfica 12. Población reclusa por meses de detención y años de prisión	46
Gráfica 13. Población en detención y prisión domiciliaria por Regionales	48
Gráfica 14. Población reclusa con vigilancia electrónica	50
Gráfica 15. Población reincidente vs población condenada, 2012 - 2018.....	52
Gráfica 16. Comparativo población intramural Vs reincidencia	53

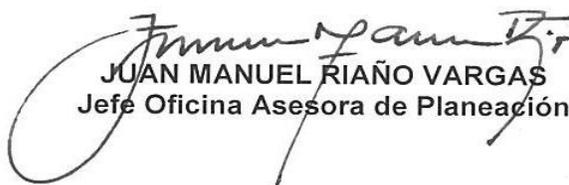
PRESENTACIÓN

El Instituto Nacional Penitenciario y Carcelario Inpec, a través de la Oficina Asesora de Planeación y el Grupo Estadística, presentan en esta oportunidad el ejemplar No. 3 del Informe Estadístico 2018, el cual contiene las siglas y acrónimos de la gestión penitenciaria, el glosario de términos para una mejor comprensión de los contenidos del documento y las cifras de población penitenciaria y carcelaria en Colombia correspondientes al periodo marzo de 2018, su caracterización demográfica, capacidad y comportamiento mensual de los Establecimientos de Reclusión de Orden Nacional -ERON.

Esta publicación en medio electrónico se constituye para el Inpec en una herramienta útil de referencia que orienta a la institución hacia el cumplimiento de su misión, el alcance de su visión y el logro de sus objetivos; tiene como propósito principal el seguimiento y mejoramiento de los indicadores de efectividad, para lo cual requiere revisiones periódicas permitiendo realizar los ajustes pertinentes y la toma de decisiones por parte de la Dirección General, que busca avanzar hacia un Sistema Penitenciario y Carcelario acorde con los parámetros nacionales e internacionales de una política criminal fundada en los derechos humanos, la dignidad humana y la efectiva administración de la justicia. Asimismo, este Informe se ha venido consolidando como insumo fundamental de funcionarios de entidades gubernamentales y no gubernamentales, investigadores, estudiantes y comunidad en general, que requieran información actualizada y desagregada que pueda ser consultada a través del sitio web del Instituto, permitiendo su visualización mediante tablas, gráficos y análisis estadísticos.

Finalmente, la Oficina Asesora de Planeación y el Grupo Estadística, se permite hacer extensiva la invitación a los interesados para realizar recomendaciones al documento presentado, así como solicitar información adicional si lo requieren al correo electrónico estadistica@inpec.gov.co, o visitarnos en nuestro sitio Web www.inpec.gov.co link estadística / pestañas, *Tableros Estadísticos, Informes y Boletines Estadísticos*.

Bogotá, D. C., Abril 2018



JUAN MANUEL RIAÑO VARGAS
Jefe Oficina Asesora de Planeación

SIGLAS, ACRÓNIMOS Y GLOSARIO DE LA GESTIÓN PENITENCIARIA

Las siglas, acrónimos y el glosario penitenciario¹ tienen por objeto facilitar la comprensión de los documentos por parte de los lectores y familiarizarlos con la terminología de carácter jurídico y técnico, extraída de la legislación internacional, nacional y de estudios del campo penitenciario y carcelario. Algunos de ellos fueron acordados por el talento humano del Inpec para el manejo de la política para las personas privadas de la libertad. En cada caso se hace la precisión sobre las fuentes correspondientes.

Siglas y acrónimos de la gestión penitenciaria

CAMIS: Colonia Agrícola Mínima Seguridad.

CLEI: Ciclos Lectivos Integrados.

COCUT: Complejo Carcelario y Penitenciario de Cúcuta.

COIBA: Complejo Carcelario y Penitenciario de Ibagué.

COJAM: Complejo Carcelario y Penitenciario de Jamundí.

COMEB: Complejo Carcelario y Penitenciario Metropolitano de Bogotá.

COPEDE: Complejo Carcelario y Penitenciario de Pedregal.

CPMS: Cárcel y Penitenciaria de Mediana Seguridad.

EC: Establecimiento Carcelario.

EP: Establecimiento Penitenciario.

EPC: Establecimiento Penitenciario y Carcelario.

EPMSC: Establecimiento Penitenciario de Mediana Seguridad y Carcelario.

ERE: Establecimiento de Reclusión Especial.

ERON: Establecimiento de Reclusión del Orden Nacional.

GPS: Sistema de Posicionamiento Global. Seguimiento activo en el sistema de vigilancia electrónica ordenado por el juez.

INPEC: Instituto Nacional Penitenciario y Carcelario.

¹ INPEC. Revista anual del Sistema Penitenciario y Carcelario de Colombia "Entre muros para la libertad 2012". Bogotá: 2013.

JP: Establecimiento de Justicia y Paz.

PPL: Población Privada de la Libertad.

RF: Radio Frecuencia. Seguimiento pasivo en el sistema de vigilancia electrónica ordenado por el juez.

RM: Reclusión de Mujeres.

SISIPEC: Sistematización Integral del Sistema Penitenciario y Carcelario, utilizado por el Inpec para el manejo de la información de la población penitenciaria y carcelaria.

TEE: Trabajo, Enseñanza y Estudio.

USPEC: Unidad de Servicios Penitenciarios y Carcelarios.

Glosario penitenciario y carcelario: general y de Colombia

Alta: proceso de ingreso de un interno(a) al Sistema Penitenciario y Carcelario con los debidos registros en los sistemas de información del Instituto y del respectivo Establecimiento de Reclusión que lo recibe.

Atención básica: prestación de los servicios esenciales para el bienestar del interno(a) durante el tiempo de reclusión y cuyo objetivo es ofrecer acciones protectoras mediante los servicios de salud, alimentación, habitabilidad comunicación familiar, desarrollo espiritual, asesoría jurídica y uso del tiempo libre, para prevenir o minimizar los efectos del proceso de prisionalización.

Baja: salida del privado de la libertad del Sistema Penitenciario y Carcelario con los debidos registros en el sistema de información del Instituto.

Beneficio administrativo: denominación genérica dentro de la cual se engloban una serie de mecanismos de política criminal del Estado, que son inherentes a la ejecución individual de la condena, suponen una disminución de las cargas que deben soportar las personas que están cumpliendo una pena que debe responder a los principios de necesidad, proporcionalidad y razonabilidad.

Capacidad: genéricamente es la extensión, espacio o posibilidad que tiene un ERON para albergar determinado número de personas privadas de la libertad. La capacidad de un ERON se ha equiparado a la disponibilidad de camas-camarotes para que los privados de la libertad pernocten en celdas. Se encuentra inmerso en la definición el aspecto de infraestructura de los ERON.

Cárcel: establecimiento de detención preventiva, previsto exclusivamente para retención y vigilancia de sindicado².

Celda: dormitorio o habitación para los(as) reclusos(as) dentro de los respectivos pabellones.

² CONGRESO DE COLOMBIA. Ley 65 de 1993 (19 de agosto). «Por la cual se expide el Código Penitenciario y Carcelario». Artículo 21.

Celda de recepción: lugar para la ubicación de los(as) internos(as) que llegan a un establecimiento de reclusión.

Complejo penitenciario y carcelario: Estructura que se conforma en un mismo predio, como establecimiento de reclusión, organizado de manera independiente y acorde con la situación jurídica de los internos(as) y su clasificación, en atención a lo dispuesto en el artículo 63 de la Ley 65 de 1993³.

Condena condicional: beneficio de no cumplir una condena privativa de la libertad, que se concede a quienes delinquen por primera vez, y si no delinquen de nuevo dentro de un cierto plazo.

Conducta punible: por mandato legal contenido en el Código Penal, para que una conducta sea punible se requiere que sea típica, antijurídica y culpable, en tratándose de imputables. Para que la conducta del inimputable sea punible se requiere que sea típica, antijurídica y se constate la inexistencia de causales de ausencia de responsabilidad. La conducta punible tiene las modalidades: dolosa, culposa y preterintencional.

Conmutación de penas: cambio de una pena por otra, ordenada por autoridad competente con el fin de favorecer al condenado. Se recomienda no mixturar conmutación de la pena con indulto, debido a que hay indulto y amnistía, definiendo indulto como una causa de extinción de la ley penal que supone el perdón de la pena. La persona continúa siendo culpable, pero se le ha perdonado el cumplimiento de la pena. La amnistía supone el perdón del delito.

Cupo: (espacio físico) camastro, camarote o cama destinada al descanso nocturno de un(a) interno(a), asignado en forma permanente, con condiciones de habitabilidad y teniendo en cuenta espacios para recreación, trabajo y estudio, como componentes de la atención integral básica, fundamento de la misión institucional.

Delito culposo: aquel cuyo resultado típico es producto de la infracción al deber objetivo de cuidado y que el agente debió haberlo previsto por ser previsible, o habiéndolo previsto confió en poder evitarlo.

Delito doloso: aquel que sobreviene cuando el agente conoce los hechos constitutivos de la infracción penal y quiere su realización. O cuando la realización de la acción penal ha sido prevista como probable pero su no producción se deja librada al azar.

Detención: es la privación de la libertad personal por orden judicial.

Detención domiciliaria: medida sustitutiva de la detención precautelativa, consistente en ejecutarla en el domicilio, residencia o morada del sindicado, quien debe cumplir con obligaciones determinadas, y previa caución y suscripción de diligencia de compromiso.

Discapacidad: deficiencias en las funciones y/o estructuras corporales del individuo, que limitan su capacidad de llevar a cabo actividades se consideran normales para un ser humano y las restricciones en la participación social del mismo⁴.

³ INPEC. Resolución No. 001282 de 2011 (08 de abril). «Por la cual se adopta la denominación de Complejo Carcelario y Penitenciario dentro de la clasificación de los Establecimientos de Reclusión del Orden Nacional»

⁴ Organización Mundial de la Salud. Clasificación Internacional de Deficiencias, Discapacidades y Minusvalías. Consultado en http://www.um.es/discatif/METODOLOGIA/Egea-Sarabia_clasificaciones.pdf

Discapacidad funcional: deficiencias en las funciones fisiológicas de los sistemas corporales y psicológicos del individuo que afectan su desempeño normal (ej. retardo mental, ceguera por infecciones, etc.)⁵.

Discapacidad estructural: deficiencias o cambios en la anatomía de un individuo que afectan su desempeño normal (ej. amputación de un miembro)⁶.

Establecimiento de reclusión: denominación genérica para alojar a infractores de la ley penal.

Hacinamiento: cantidad de personas privadas de la libertad en un espacio o centro de reclusión determinado en número superior a la capacidad del mismo.

Inimputable: individuo que en el momento de ejecutar la conducta típica y antijurídica no tuviere la capacidad de comprender su ilicitud o de determinarse de acuerdo con esa comprensión, por inmadurez psicológica, trastorno mental, diversidad sociocultural o estados similares⁷.

Interno(a), preso(a), recluso(a), reo(a): persona privada de la libertad, por imposición de una medida de aseguramiento o una pena privativa de la libertad.

Libertad condicional: es una medida alternativa a una pena privativa de libertad, como la prisión o el arresto domiciliario, que contemplan los ordenamientos jurídicos y que es posible imponer en la sentencia cuando se cumplen ciertos requisitos establecidos en la ley, que le permite al condenado por un delito cumplir su sanción penal en libertad, aunque sujeto a ciertas obligaciones o bajo ciertas condiciones. En caso de incumplir tales condiciones, la persona a la cual se le ha concedido la libertad condicional debe cumplir su condena en la cárcel.

Penitenciaría: establecimiento destinado a la reclusión de condenados y en las cuales se ejecuta la pena de prisión, mediante un sistema gradual y progresivo para el tratamiento de los(as) internos(as)⁸.

Población en condiciones excepcionales (enfoque diferencial): aplica a la población reclusa con características particulares en razón de su edad, género, religión, identidad de género, orientación sexual, raza, etnia, situación de discapacidad y cualquier otra, por lo cual las medidas penitenciarias y carcelarias contarán con dicho enfoque⁹.

Población penitenciaria y carcelaria: número de internos(as) sindicados(as) y condenados(as) detenidos(as) en los centros de reclusión, ERON.

Población intramural: es la conformada por las personas internas en los establecimientos de reclusión condenadas o sindicadas.

Política criminal: conjunto de lineamientos estratégicos definidas por el Estado para enfrentar la criminalidad, especialmente, con un fin de prevención, represión y control.

⁵ Op .cit.

⁶ Op .cit.

⁷ Op. cit. Artículo 22.

⁸ CONGRESO DE LA REPÚBLICA. Ley 1709 de 2014 (20 de enero). «Por medio de la cual se reforman algunos artículos de la Ley 65 de 1993, de la Ley 599 de 2000, de la Ley 55 de 1985 y se dictan otras disposiciones». Art. 13.

⁹ Ibid, Art. 2.

Prisión: modalidad de sanción a infractores de la ley penal, mediante la privación de la libertad. Cárcel donde se encierra a los presos. Jurídicamente, la prisión difiere de la detención en que la primera rige para las personas condenadas, y la segunda es la medida de restricción de los procesos.

Prisión domiciliaria: mecanismo sustitutivo de la ejecución de la pena en centro de reclusión. La ejecución de la pena privativa de la libertad se cumplirá en el lugar de residencia o morada del sentenciado(a), o en su defecto en el que el Juez determine¹⁰.

Rango de edad: variable que agrupa a una población dentro de un margen específico de edad de acuerdo a intervalos previamente establecidos.

Readaptación: volver a adaptarse a las condiciones sociales establecidas. Exige justicia social para que la adaptación sea positiva. La técnica obedece a desarrollar conciencia cívica y social, mientras que el mayor obstáculo corresponde las disfunciones sociales y a la crisis de valores de cada persona¹¹.

Reclusión: internamiento de personas privadas de la libertad.

Reclusión de mujeres: establecimientos destinados para detención y descuento de la pena impuesta a mujeres infractoras.

Redención de pena: beneficio o concesión judicial que hace el juez de ejecución de penas y medidas de seguridad a los(as) condenados(as), por el tiempo realizado y debidamente certificado por las autoridades penitenciarias de haber llevado a cabo actividades válidas de redención de las modalidades de estudio, trabajo o enseñanza que, sumado al tiempo físico de reclusión, se abona a la condena.

Redimir pena: realizar, por parte de los(as) reclusos(as), alguna actividad válida de redención (estudio, trabajo o enseñanza) para descontar tiempo de la condena.

Rehabilitación: técnica de tratamiento orientada a la recuperación de habilidades mediante el entrenamiento aptitudinal. Volver a ser hábil a aquel que dejó de serlo para la sociedad.

Reincidencia: hace referencia a aquellos individuos que, habiendo sido condenados, han vuelto a ser privados de la libertad y se les ha impuesto una pena en establecimientos penitenciarios¹². Se predica en el campo penitenciario de quien ha delinquido con anterioridad, incluso en repetidas ocasiones.

Resocialización: técnica de tratamiento clínico que pretende cambiar la conducta del interno(a). Volver a socializarse, lo que significa aprender las expectativas sociales e interiorizar normas de conducta. Resocializarse es volver a valer como ser social conforme quiere la sociedad, esto implica reconocimiento. La técnica que se maneja es el cambio de actitud y de valores. Se confunde con el cambio de delincuente en un buen interno(a).

¹⁰ CONGRESO DE LA REPÚBLICA. Ley 599 de 2000 (24 de julio). «Por la cual se expide el Código Penal». Artículo 38.

¹¹ INPEC. «Historia y cultura organizacional». Bogotá, 2012. p. 76.

¹² Manuel Javier Támara B. Direccionamiento del tratamiento penitenciario en Colombia. Disponible en <http://www.ascofapsi.org.co/documentos/2008/TRATAMIENTO_PENITENCIARIO_COLOMBIA.pdf>, consultado el 18 de septiembre de 2013.

Servidores públicos: para todos los efectos de la ley penal, son servidores públicos los miembros de las corporaciones públicas, los empleados y trabajadores del Estado y de sus entidades descentralizadas territorialmente y por servicios¹³.

Sindicado(a): situación jurídica de una persona acusada de una conducta punible hasta que se demuestre lo contrario.

Sistema penitenciario: organización mediada por normas para la administración de la pena, integrada por partes a un todo y dotada de un cuerpo de doctrina.

Situación jurídica: condición que ostenta un individuo dentro del proceso penal, previamente categorizada y/o determinada por parte de la legislación penal, de acuerdo a la etapa procesal en la que se encuentre.

Sobrepoblación: población de internos(as) que excede la capacidad instalada de cupos penitenciarios en un establecimiento de reclusión.

Suspensión condicional de la ejecución de la pena: es uno de los mecanismos sustitutivos de la pena privativa de la libertad o de los subrogados penales, consistente en suspender la ejecución de la pena, por un periodo determinado y por causales previamente determinadas en la ley, previa caución y suscripción de diligencia de compromiso.

Sistema de vigilancia electrónica RF: (Radio Frecuencia - Seguimiento pasivo), ordenado por el juez o como medida de control adoptada por el Inpec, según el caso se instala un dispositivo consistente en un brazalete o una tobillera en el cuerpo del condenado(a), sindicado(a), imputado(a) o acusado(a) y desde el cual transmite a una unidad receptora que a la vez se encuentra conectada a una línea telefónica convencional¹⁴.

Sistema de vigilancia electrónica GPS: (Sistema de posicionamiento global -seguimiento activo). Instalación de un dispositivo consistente en un brazalete o tobillera en el cuerpo del sindicado(a), imputado(a) o acusado(a), según fuere el caso, incorporado a una unidad GPS, que transmite la ubicación del beneficiario(a), indicando si ha llegado a zonas de exclusión. Cuando el beneficiario(a) del dispositivo llegue al lugar establecido para el cumplimiento de la medida de aseguramiento, la información que así lo indique será transmitida al centro de monitoreo, sin que durante el transcurso del día se haya perdido la transmisión inherente al sistema de vigilancia electrónica. Dicha comunicación se llevará a cabo vía telefónica o móvil¹⁵.

Tratamiento penitenciario: conjunto de mecanismos, de construcción grupal e individual, tendientes a influir en la condición de las personas privadas de la libertad, mediante un sistema de oportunidades y el aprovechamiento del tiempo de condena, para que puedan construir y llevar a cabo su propio proyecto de vida, de manera tal que logren competencias para integrarse a la comunidad como seres creativos, productivos y autogestionarios, una vez recuperen su libertad.

¹³ Congreso de la república. Ley 599 de 2000 (24 de julio). «*Por la cual se expide el Código Penal*». Artículo 20.

¹⁴ Humberto Antonio Sierra Porto. «*Sentencia C-185 del 16 de marzo 2011*». Disponible en <<http://www.corteconstitucional.gov.co/relatoria/2011/c-185-11.htm>>, consultado el 27 de septiembre de 2013.

¹⁵ Ibid., p. 2

1. POBLACIÓN RECLUSA EN COLOMBIA

Al cierre del primer trimestre de 2018, las personas privadas de la libertad en los diferentes centros penitenciarios y carcelarios del país contabilizaron 182.665, 274 menos que el mes anterior. De acuerdo a la entidad que debe responder por su custodia y vigilancia se tiene:

- Instituto Nacional Penitenciario y Carcelario –Inpec 98,1% (179.227).
- Establecimientos de Reclusión del Orden Municipal 1,3% (2.439).
- Establecimientos de Reclusión de la Fuerza Pública 0,5% (999).

La población reclusa a cargo del Inpec (179.227), se encuentra bajo las siguientes modalidades de custodia:

- En Establecimiento de Reclusión del Orden Nacional –ERON (intramuros), 64,5% (115.563).
- En detención y prisión domiciliaria, 32,6% (58.459 - incluye 211 Gestores de Paz).
- Con vigilancia electrónica, 2,9% (5.205).

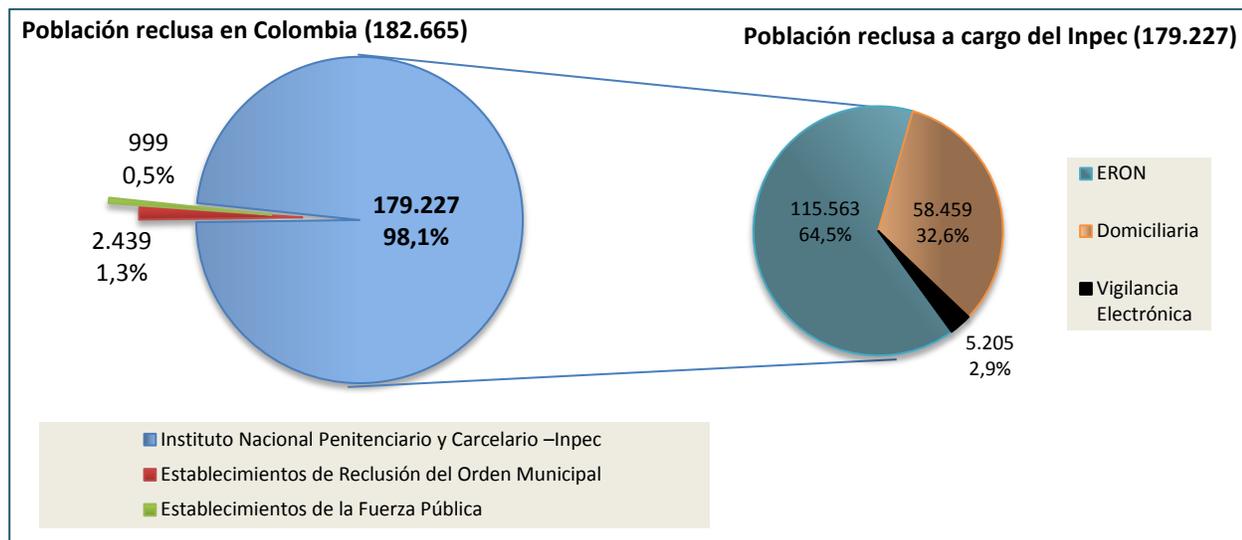
Tabla 1. Población con medida de aseguramiento en Colombia

Entidades a cargo de la custodia y vigilancia de los reclusos(as)	Ubicación	Reclusos(as)	Participación	
			Con respecto al total de la población a cargo de la entidad	Con respecto al total de la población reclusa del país
INPEC	Establecimientos de Reclusión del Orden Nacional -ERON	115.563	64,5%	63,3%
	Domiciliaria (incluye 211 Gestores de Paz)	58.459	32,6%	32,0%
	Vigilancia Electrónica	5.205	2,9%	2,8%
	Subtotal INPEC	179.227	100,0%	98,1%
OTRAS ENTIDADES	Establecimientos Municipales	2.439	70,9%	1,3%
	Establecimientos Fuerza Pública	999	29,1%	0,5%
	Subtotal otros establecimientos	3.438	100,0%	1,9%
Total población reclusa país		182.665		100,0%

Fuente: CEDIP – Marzo 2018

La población reclusa a cargo del Instituto en todas las modalidades de privación de la libertad (179.227), registra incremento de 0,1% (165 personas) con respecto al mes de febrero (179.062).

Gráfica 1. Población con medida de aseguramiento en Colombia



Fuente: CEDIP – Marzo 2018

Con respecto a la población estimada para Colombia, año 2018¹⁶, la participación de la población reclusa a cargo del Instituto corresponde al 0,4% y la tasa de reclusos(as) por cada 100 mil habitantes, 360. Es de anotar que en el último quinquenio, la tasa de población reclusa por cada 100 habitantes se incrementó en 39 puntos.

Tabla 2. Población reclusa a cargo del Inpec 2013 – 2018: Tasa por 100 mil habitantes

Año	Población colombiana	Población reclusa Inpec (intramural, domiciliaria y con vigilancia electrónica)	Variación anual población reclusa		Participación nacional	Tasa población reclusa por 100 mil habitantes
			Absoluta	Relativa		
2013	47.121.089	151.368	10.639	7,6%	0,3%	321
2014	47.661.787	153.998	2.630	1,7%	0,3%	323
2015	48.401.701	169.662	15.664	10,2%	0,4%	351
2016	48.747.708	175.336	5.674	3,3%	0,4%	360
2017	49.582.835	178.397	3.061	1,7%	0,4%	360
2018	49.834.240	179.227	830	0,5%	0,4%	360

Fuente: CEDIP – Marzo 2018. DANE: proyecciones de población 2005-2020

La evolución de la población intramural a cargo del Instituto en los últimos cinco años muestra que el año 2014 cerró con una considerable caída en el número de internos(as) de -5,3% (-6.409) producto de la aplicación de la Ley 1709 de 2014; sin embargo, en 2015, una vez menguado el impacto de la ley antes mencionada, la población interna se estabiliza y retoma su tendencia creciente, al punto de culminar el año con un incremento porcentual del 6,0% (6.821). En 2016 se observa una tendencia decreciente, cerrando con una variación porcentual de -4,1% (-4.882). En 2017 la variación continua en la misma línea pero en menor proporción, concluyendo en -0,7% (-812 personas menos). En marzo de 2018 se observa un ligero incremento de 0,7% (813 internos(as) más).

¹⁶ <http://www.dane.gov.co/index.php/estadisticas-por-tema/demografia-y-poblacion>

La tasa de internos(as) por cada 100 mil habitantes fue de 232, es decir, 23 puntos menos que en 2013, mientras que la participación de la población privada de la libertad en ERON, con respecto al total de la población del país se mantiene en 0,2%.

Tabla 3. Población reclusa intramural a cargo del Inpec 2013 – 2018: Tasa por 100 mil habitantes

Año	Población colombiana	Población reclusa intramural Inpec	Variación anual población reclusa intramural		Participación nacional	Tasa población intramural por 100 mil habitantes
			Absoluta	Relativa		
2013	47.121.089	120.032	6.148	5,4%	0,3%	255
2014	47.661.787	113.613	-6.419	-5,3%	0,2%	238
2015	48.401.701	120.444	6.831	6,0%	0,2%	249
2016	48.747.708	115.562	-4.882	-4,1%	0,2%	237
2017	49.582.835	114.750	-812	-0,7%	0,2%	231
2018	49.834.240	115.563	813	0,7%	0,2%	232

Fuente: SISIPEC y CEDIP – Marzo 2018. DANE: proyecciones de población 2005-2020

Gráfica 2. Población reclusa a cargo del Inpec 2013 - 2018: Tasa por 100 mil habitantes



Fuente: CEDIP – Marzo 2018. DANE: proyecciones de población 2005-2020

2. CLASIFICACIÓN Y CATEGORIZACIÓN DE LOS ERON

2.1. Clasificación

De acuerdo con la ley¹⁷, los centros de reclusión pueden ser cárceles, penitenciarias, cárceles y penitenciarias especiales, reclusiones de mujeres, cárceles para miembros de la Fuerza Pública, colonias agrícolas, casa-cárceles, establecimientos de rehabilitación y demás centros de reclusión que se creen en el Sistema Penitenciario y Carcelario. En el mes de marzo no hubo reclasificación de los ERON.

Tabla 4. Clasificación de los ERON

Clasificación		ERON
CA	Colonia Agrícola	1
EC	Establecimiento Carcelario	4
RM	Reclusión de Mujeres	6
ERE	Establecimiento de Reclusión Especial	1
EP	Establecimiento Penitenciario	3
EPMSC	Establecimiento Penitenciario de Mediana Seguridad y Carcelario	102
EPAMS	Establecimiento Penitenciario de Alta y Mediana Seguridad	7
EPAS	Establecimiento Penitenciario de Ala Seguridad	1
CPMS	Carcel y Penitenciaría de Mediana Seguridad	2
EPC	Establecimiento Penitenciario y Carcelario	3
	Complejo Carcelario y Penitenciario	3
	Complejo Metropolitano	2
Total ERON		135

Fuente: SISIPPEC - Marzo 2018

2.2. Categorización

Para los ERON, el factor seguridad se encuentra distribuida en Alta, Mediana y Mínima Seguridad¹⁸. En la actualidad, dentro del Sistema Penitenciario y Carcelario Colombiano no existen establecimientos carcelarios de Máxima Seguridad.

Los privados de la libertad desde el inicio de condena son sometidos a una reducción progresiva del nivel de seguridad, teniendo en cuenta la evaluación de factores objetivos como la cuantía de la condena, actividad de redención de pena y delito entre otros; factores subjetivos como connotación social del delito, aparente inclinación delictiva entre otros.

En marzo continúa la misma categorización:

¹⁷ CONGRESO DE LA REPÚBLICA. Ley 1709 de 2014. Artículo 11. Modificase el artículo 20 de la Ley 65 de 1993.

¹⁸ CONGRESO DE LA REPÚBLICA. Ley 1709 de 2014. Artículo 13. Modificase el artículo 22 de la Ley 65 de 1993.

- ERON Alta Seguridad: 0,7% (1 - EPAS-CAS-ERE-JP La Paz)
- ERON Mediana Seguridad: 97,8% (132)
- ERON Mínima Seguridad: 0,7% (1 - CA Acacias)
- ERE -Establecimiento de Reclusión Especial¹⁹: 0,7% (1 – ERE Corozal)

Tabla 5. Categorización de los ERON por niveles de seguridad

Regional	Nivel de seguridad ERON				Total
	Alta	Mediana	Mínima	ERE*	
Central		40	1		41
Occidente		23			23
Norte		14		1	15
Oriente		14			14
Noroeste	1	20			21
Viejo Caldas		21			21
Total	1	132	1	1	135
Participación	0,7%	97,8%	0,7%	0,7%	100,0%

Fuente: DICUV – Marzo 2018

Es importante anotar que en algunos establecimientos de reclusión de Mediana Seguridad y Complejos, se han dispuesto Pabellones de Alta Seguridad atendiendo necesidades de ubicación de personal recluso con esa característica.

Tabla 6. ERON con pabellones de Alta Seguridad

Regional	ERON de Mediana Seguridad con Pabellón de Alta Seguridad
Central	COMEB - Complejo Metropolitano de Bogotá RM-PAS- ERE Bogotá EPAS-CAS Cómbita
Occidente	EPAMS-CAS-ERE Popayán COJAM - Complejo Jamundí EPAMS-CAS-JP Palmira
Norte	EPAMS-CAS Valledupar
Oriente	EPAMS-CAS Girón
Noroeste	COPEP -Complejo Pedregal
Viejo Caldas	EPAMS-PC-ERE La Dorada COIBA -Complejo Ibagué

Fuente: DICUV – Marzo 2018

¹⁹ CONGRESO DE LA REPÚBLICA. Ley 1709 de 2014. Artículo 11. Modifícase el artículo 20 de la Ley 65 de 1993. « ... **Parágrafo:** Los servidores y exservidores públicos contarán con pabellones especiales dentro de los establecimientos del orden nacional que así lo requieran, conforme o lo reglamentación que para tal efecto expido el Instituto Nacional Penitenciario y Carcelario (Inpec)».

2.3. Generación

El término generación hace referencia al tiempo de existencia de la infraestructura física en los Establecimientos de Reclusión y actualmente se clasifican en 3 categorías:

- **Primera generación.** A esta generación pertenece el 88,9% (120) de los ERON, con capacidad para el 51,6% (41.121) de los(as) internos(as). Fueron construidos entre 1611 y principios de la década del 90. En la actualidad reúnen el 61,2% (70.682) del total de la población intramural y su índice de hacinamiento alcanza el 71,9%.

- **Segunda generación.** Corresponde al 3,7% (5) del total de ERON, con el 12,5% (9.966) de los cupos. Construidos en la década del 90 y comienzos del siglo XXI. Su población carcelaria suma el 9,2% (10.679) de los(as) reclusos(as), con un índice de hacinamiento de 7,2%.

Los ERON EPAMS-CAS Cómbita y EPAMS-CAS-ERE Popayán tienen construcciones de primera y segunda generación, su información está acumulada en segunda generación.

- **Tercera generación.** Agrupa el 7,4% (10) establecimientos cuya capacidad representa el 35,9% (28.636) del total de las plazas. Fueron construidos a finales de la década de 2000 y dados al servicio entre los años 2010 y 2011. Su población carcelaria corresponde al 29,6% (34.202) y el índice de hacinamiento se define en 19,4%.

Aunque el EPMSC Acacias tiene construcción de segunda y tercera generación, se clasifica como de tercera generación.

Tabla 7. Demografía ERON por generación

Generación	Rango en años de construcción	ERON	Participación ERON	Capacidad	Participación Capacidad	Población	Participación población	índice hacinamiento
Primera	18 - 406	120	88,9%	41.121	51,6%	70.682	61,2%	71,9%
Segunda	14 - 17	5	3,7%	9.966	12,5%	10.679	9,2%	7,2%
Tercera	6 - 7	10	7,4%	28.636	35,9%	34.202	29,6%	19,4%
Total		135	100,0%	79.723	100,0%	115.563	100,0%	45,0%

Fuente: CEDIP – Marzo 2018

2.4. Infraestructura

La infraestructura del Instituto está conformada por 135 establecimientos, instalados en 123 municipios y distribuidos así: 129 Establecimientos Penitenciarios y/o Carcelarios, 3 Complejos Penitenciarios y Carcelarios, 2 Complejos Metropolitanos Penitenciarios y Carcelarios y una (1) Colonia Penal Agrícola, todos ellos agrupados en 6 Regionales.

Tabla 8. Infraestructura de las Regionales Inpec

Regional	Departamentos	Municipios	Cantidad ERON	Participación ERON
Central	9	37	41	30,4%
Occidente	4	22	23	17,0%
Norte	8	13	15	11,1%
Oriente	4	13	14	10,4%
Noroeste	2	20	21	15,6%
Viejo Caldas	5	18	21	15,6%
Total		123	135	100,0%

Fuente: CEDIP – Marzo 2018

- La Regional Central Incluye el Distrito Capital de Bogotá.
- Administrativamente el EPMSC de Aguachica, ubicada en el Departamento del Cesar, corresponde a la Regional Oriente.
- Administrativamente el EPMSC Puerto Boyacá, ubicado en el Departamento de Boyacá y los EPMSC de Armero, Fresno, Líbano, Honda y el Complejo de Picalaña, situados en el Departamento de Tolima, están adscritos a la Regional Viejo Caldas.

Tabla 9. Infraestructura Regional Central

ERON REGIONAL CENTRAL		Capacidad ERON	Generación ERON	ERON REGIONAL CENTRAL		Capacidad ERON	Generación ERON	
Denominación	Nombre/Ubicación			Denominación	Nombre/Ubicación			
AMAZONAS		118		HUILA		2.191		
EPMSC	Leticia - Amazonas	118	●	EPMSC - RM	Garzón	251	●	
BOYACA		4.431		EPMSC	La Plata	300	●	
CPMS	Chiquinquirá	326	●	EPMSC	Neiva	950	●	
EPMSC	Combita	2.664	●	EPMSC	Pitalito	690	●	
EPMS	Duitama	306	●	META		4.607		
EPMSC	Garagoa	50	●	CAMIS - ERE	Acacías	1.098	●	
EPMSC	Guateque	55	●	EPMSC	Acacías	2.376	●	
EPMS	Moniquirá	73	●	EPMSC	Granada	130	●	
EPMSC	Ramiriquí	122	●	EPMSC - RM	Villavicencio	1.003	●	
EPMSC	Santa Rosa de Viterbo	320	●	TOLIMA		1.533		
EPMSC - RM	Sogamoso	395	●	EPMSC	Chaparral	168	●	
EPMSC	Tunja	120	●	CPMS - JP	Espinal	1.118	●	
CAQUETA		1.938		EPC	Guamo	100	●	
EPMSC	Florencia - Caquetá	550	●	EPMSC	Melgar	90	●	
EP	Florencia - Las Heliconias	1.388	●	EPMSC	Purificación	57	●	
BOGOTÁ D. C.		10.070		CASANARE		1.038		
COMPLEJO	COMEB - Bogotá	5.714	●	EPMSC	Paz de Ariporo	120	●	
EC PSM	Bogotá	3.081	●	EPC	Yopal	918	●	
RM - PAS - ERE	Bogotá D.C	1.275	●	Clasificación ERON		Capacidad		
CUNDINAMARCA		4.167		Primera generación	35 ●	14.211		
EPMSC	Cáqueza	93	●	Segunda generación	1 ●	2.664		
EPMSC	Chocontá	87	●	Tercera generación	5 ●	13.218		
EPMSC - CMS	Fusagasugá	153	●	41		30.093		
EPMSC	Gachetá	58	●	Departamentos		Municipios	ERON	Capacidad
EPMSC	Girardot	555	●	9	37	41	30.093	
EP	Guaduas - La Esperanza	2.822	●					
EPMSC	La Mesa	60	●					
EPMSC	Ubaté	117	●					
EPMSC	Villeta	70	●					
EPMSC	Zipacquirá	152	●					

Fuente: CEDIP - Marzo 2018

Tabla 10. Infraestructura Regional Occidente

ERON REGIONAL OCCIDENTE		Capacidad ERON	Generación ERON	ERON REGIONAL OCCIDENTE		Capacidad ERON	Generación ERON
Denominación	Nombre/Ubicación			Denominación	Nombre/Ubicación		
CAUCA		3.302		VALLE		9.937	
EPMSC	Bolívar - Cauca	176	●	EPMSC	Buenaventura	335	●
EPMSC	El Bordo	108	●	EPMSC	Buga	821	●
EPAMS - CAS - ERE	Popayán	2.524	●	EPMSC	Caicedonia	102	●
RM	Popayán	100	●	EPMSC - ERE	Cali	2.046	●
EPMSC	Puerto Tejada	64	●	EPMSC	Cartago	428	●
EPMSC	Santander de Quilichao	230	●	COMPLEJO	COJAM - Jamundí	4.309	●
EPMSC	Silvia	100	●	EPAMS - CAS- JP	Palмира	1.257	●
NARIÑO		1.296		EPMSC	Roldanillo	97	●
EPMSC	Ipiales	280	●	EPMSC	Sevilla	120	●
EPMSC	La Unión	70	●	EPMSC	Tuluá	422	●
EPMSC - RM	Pasto	568	●	Clasificación ERON			
EPMSC	Tumaco	274	●		Capacidad		
EPMSC	Túquerres	104	●	Primera generación	21	●	8.062
PUTUMAYO		360		Segunda generación	1	●	2.524
EPMSC	Mocoa - Putumayo	360	●	Tercera generación	1	●	4.309
Fuente: CEDIP – Marzo 2018				Total	23		14.895

Departamentos	Municipios	ERON	Capacidad
4	22	23	14.895

Tabla 11. Infraestructura Regional Norte

ERON REGIONAL NORTE		Capacidad ERON	Generación ERON	ERON REGIONAL NORTE		Capacidad ERON	Generación ERON
Denominación	Nombre/Ubicación			Denominación	Nombre/Ubicación		
ATLANTICO		1.144		MAGDALENA		380	
EPMSC - ERE - PSM	Barranquilla	640	●	EPMSC	El Banco	68	●
ECJP	Barranquilla	454	●	EPMSC	Santa Marta	312	●
EC - ERE	Sabanalarga	50	●	SAN ANDRES			
BOLIVAR		1.442		EPMSC	San Andrés	136	●
EPMSC	Cartagena	1.386	●	SUCRE			
EPMSC	Magangué	56	●	ERE	Corozal	45	●
CESAR		1.888		EPMSC	Sincelejo	512	●
EPAM - CAS	Valledupar	1.632	●	Clasificación ERON			
EPMSC - ERE	Valledupar	256	●		Capacidad		
CORDOBA		2.088		Primera generación	14	●	6.103
EPMSC - JP	Montería	840	●	Segunda generación	1	●	1.632
EPC	Tierralta	1.248	●	Tercera generación	0	●	0
GUAJIRA		100		Total	15		7.735
EPMSC	Richacha-Guajira	100	●	Fuente: CEDIP – Marzo 2018			

Departamentos	Municipios	ERON	Capacidad
8	13	15	7.735

Tabla 12. Infraestructura Regional Oriente

ERON REGIONAL ORIENTE		Capacidad ERON	Generación ERON	ERON REGIONAL ORIENTE		Capacidad ERON	Generación ERON
Denominación	Nombre/Ubicación			Denominación	Nombre/Ubicación		
ARAUCA		212		SANTANDER		4.445	
EPMSC	Arauca	212	●	EPMSC	Barrancabemeja	200	●
CESAR		70		RM	Bucaramanga	247	●
EPMSC	Aguachica	70	●	EPMSCERE- JP	Bucaramanga	1.520	●
NORTE DE SANTANDER		3.129		EPAMS - CAS	Girón	1.622	●
COMPLEJO	COCUC Cúcuta	2.651	●	EPMSC	Málaga	60	●
EPMSC	Ocaña	198	●	EPMS	San Gil	262	●
EPMSC	Pamplona	280	●	EPMSC	San Vicente de Chucurí	56	●
				EPMSC	Socorro	318	●
				EPMSC	Vélez	160	●

Clasificación ERON		Capacidad
Primera generación	12 ●	3.583
Segunda generación	1 ●	1.622
Tercera generación	1 ●	2.651
Total	14	7.856

Departamentos	Municipios	ERON	Capacidad
4	13	14	7.856

Fuente: CEDIP –Marzo 2018

Tabla 13. Infraestructura Regional Noroeste

ERON REGIONAL NOROESTE		Capacidad ERON	Generación ERON	ERON REGIONAL NOROESTE		Capacidad ERON	Generación ERON	
Denominación	Nombre/Ubicación			Denominación	Nombre/Ubicación			
ANTIOQUIA		8.215		CHOCO		367		
EPMSC	Andes	168	●	EPMSC	Istmina-Choco	81	●	
EPMSC	Apartadó	296	●	EPMSC	Quibdó-Choco	286	●	
EPMSC	Bolívar	99	●	Clasificación ERON		Capacidad		
EPMSC	Caucasia	63	●	Primera generación	19 ●	4.724		
EPAS - CAS - ERE - JP	La Paz - Itagüí	328	●	Segunda generación	0 ●	0		
EPMSC	Jericó	60	●	Tercera generación	2 ●	3.858		
EPMSC	La Ceja	94	●	Total	21	8.582		
EPMSC	Medellín	2.424	●	Departamentos		Municipios	ERON	Capacidad
COPEL - COMPLEJO	Pedregal	2.542	●	2	20	21	8.582	
EPMSC	Puerto Berrío	150	●	ERON REGIONAL NOROESTE		Capacidad ERON	Generación ERON	
EP	Puerto Triunfo	1.316	●					
EPMSC	Santa Bárbara	50	●					
EPMSC	Santa Rosa de Osos	76	●					
EC	Santafé de Antioquia	50	●					
EPMSC	Santo Domingo	115	●					
EPMSC	Sonsón	75	●					
EPMSC	Támesis	50	●					
EPMSC	Titiribí	68	●					
EPMSC	Yarumal	191	●					

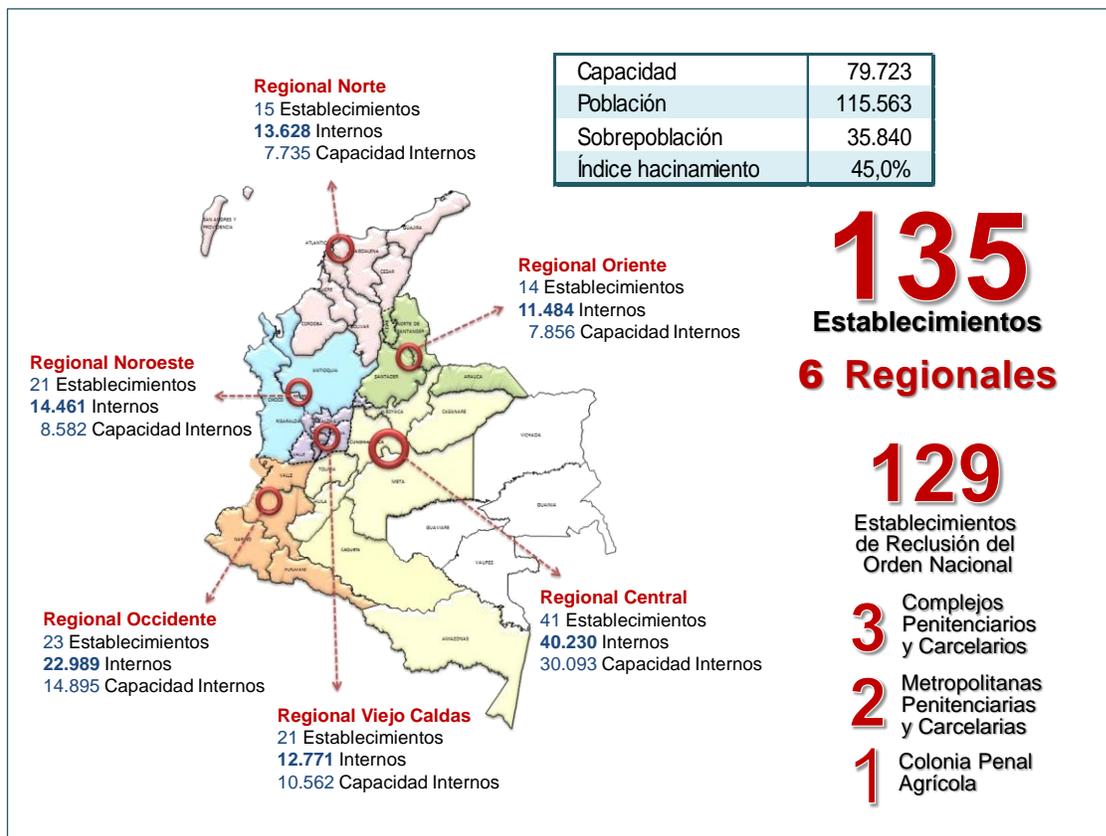
Fuente: CEDIP – Marzo 2018

Tabla 14. Infraestructura Regional Viejo Caldas

ERON REGIONAL VIEJO CALDAS				ERON REGIONAL VIEJO CALDAS			
Denominación	Nombre/Ubicación	Capacidad ERON	Generación ERON	Denominación	Nombre/Ubicación	Capacidad ERON	Generación ERON
BOYACA				TOLIMA			
EPMSC	Puerto Boyacá	120	●	EPMSC	Armero - Guayabal	40	●
CALDAS				COMPLEJO	COIBA - Picalaña	4.600	●
EPMSC	Aguadas	67	●	EPMSC	Fresno	88	●
EPMSC	Anserma	128	●	EPMSC	Honda	208	●
EPAMS - PC - ERE	La Dorada	1.524	●	EPMSC	Líbano	99	●
EPMSC	Manizales	670	●	Clasificación ERON			
RM	Manizales	122	●	Capacidad			
EPMSC	Pácora	58	●	Primera generación	19	●	4.438
EPMSC	Pensilvania	56	●	Segunda generación	1	●	1.524
EPMSC	Riosucio	54	●	Tercera generación	1	●	4.600
EPMSC	Salamina	166	●	Total	21		10.562
QUINDIO				Departamentos			
EPMSC	Armenia	350	●	5	Municipios		18
RM	Armenia	156	●	ERON		21	Capacidad
EPMSC	Calarcá	916	●	10.562			
RISARALDA							
EPMSC - ERE	Pereira	676	●				
RM	Pereira	305	●				
EPMSC	Santa Rosa de Cabal	159	●				

Fuente: CEDIP – Marzo 2018

Gráfica 3. Infraestructura de las Regionales Inpec



Fuente: CEDIP – Marzo 2018

3. COMPORTAMIENTO DE LOS ERON

3.1. Capacidad ERON

Según su capacidad para alojar reclusos(as), los ERON están clasificados en: aquellos que tienen hasta 100 cupos, los cuales corresponden al 31,1% (42) del total; los que tienen capacidad para albergar entre 101 y 200 internos(as) que representan el 20,7% (28); los que pueden recibir entre 201 y 300 internos cuya participación es del 9,6% (13); siguen los de mayor capacidad que son el 20,0% (27) y tienen capacidad entre 301 y 1000 cupos; y finalmente los que pueden confinar a más de 1000 individuos, cuya participación dentro del total de establecimientos es del 17,8% (25).

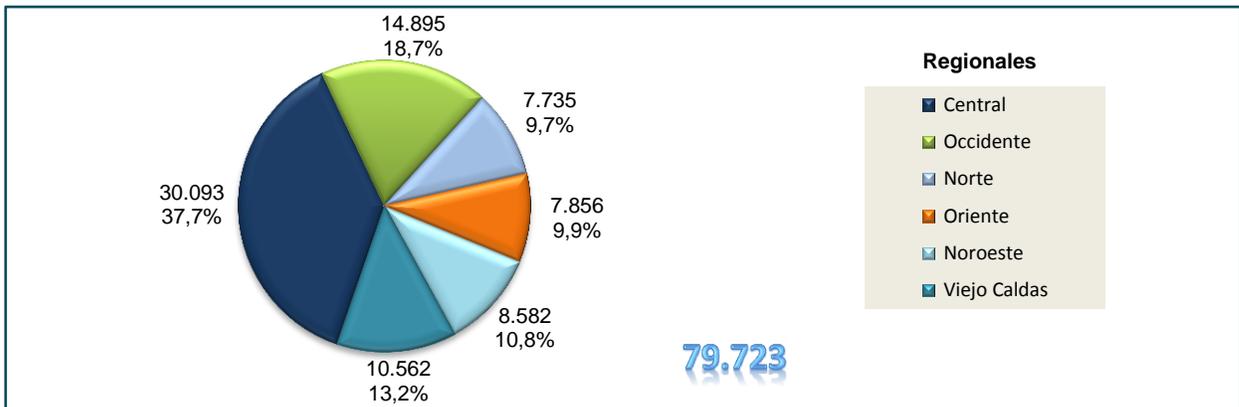
Tabla 15. Distribución ERON por rango de cupos

Rango en cupos	Establecimientos		Capacidad		Población intramural	
	Cantidad	Participación	Cupos	Participación	Cantidad	Participación
Hasta 100 cupos	42	31,1%	2.957	3,7%	5.634	4,9%
Entre 101 y 200 cupos	28	20,7%	3.979	5,0%	7.100	6,1%
Entre 201 y 300 cupos	13	9,6%	3.382	4,2%	6.589	5,7%
Entre 301 y 1000 cupos	27	20,0%	14.265	17,9%	25.199	21,8%
Superior a 1000 cupos	25	18,5%	55.140	69,2%	71.041	61,5%
Total	135	100,0%	79.723	100,0%	115.563	100,0%

Fuente: CEDIP – Marzo 2018

La capacidad de un ERON, se incrementa cuando se registran nuevos cupos por construcción, ampliación de infraestructura o remodelación física, mientras que la disminución de la misma se presenta cuando hay suspensión definitiva o cierre temporal de un establecimiento o de un pabellón por daños o deterioro en la infraestructura física, deficiencia en los servicios públicos, orden judicial, Plan de Ordenamiento Territorial o vetustez de la infraestructura que amenace la integridad física de las personas que la habitan. En marzo, la capacidad no se modificó continuando las 79.723 plazas.

Gráfica 4. Capacidad ERON por Regionales

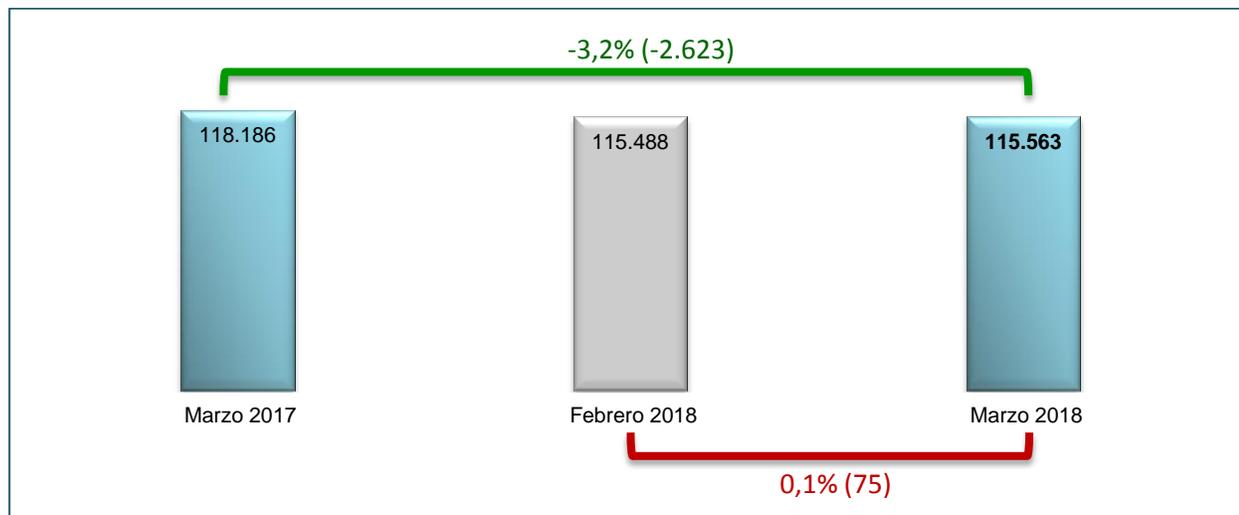


Fuente: CEDIP – Marzo 2018

3.2. Población reclusa ERON

La población penitenciaria y carcelaria intramural a cargo del Inpec sumó 115.563 internos(as), cifra que al ser comparada con la del mismo periodo de 2017 (118.186), muestra una reducción del 3,2%; es decir, 2.623 personas menos privadas de la libertad en los ERON. Con respecto al mes inmediatamente anterior, febrero de 2018 (115.488), se observa incremento de 0,1% equivalente a 75 internos(as) más.

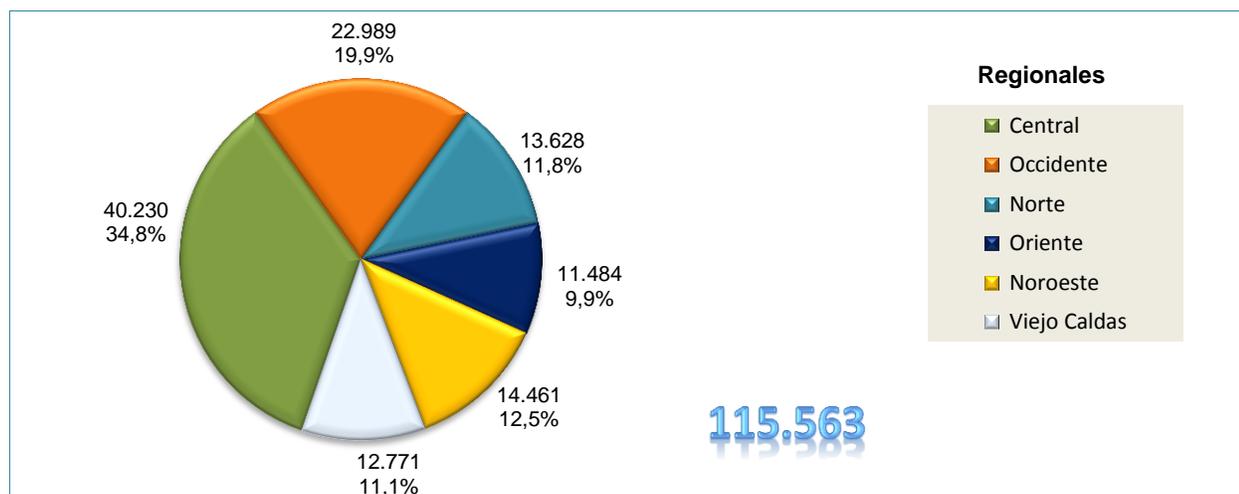
Gráfica 5. Población ERON, marzo 2017 – 2018



Fuente: CEDIP – Marzo 2018

La población reclusa por Regionales se dividió así: Central 34,8% (40.230), Occidente 19,9% (22.989), Norte 11,8% (13.628), Oriente 9,9% (11.484), Noroeste 12,5% (14.461) y Viejo Caldas 11,1% (12.771).

Gráfica 6. Población ERON por Regionales



Fuente: CEDIP –Marzo 2018

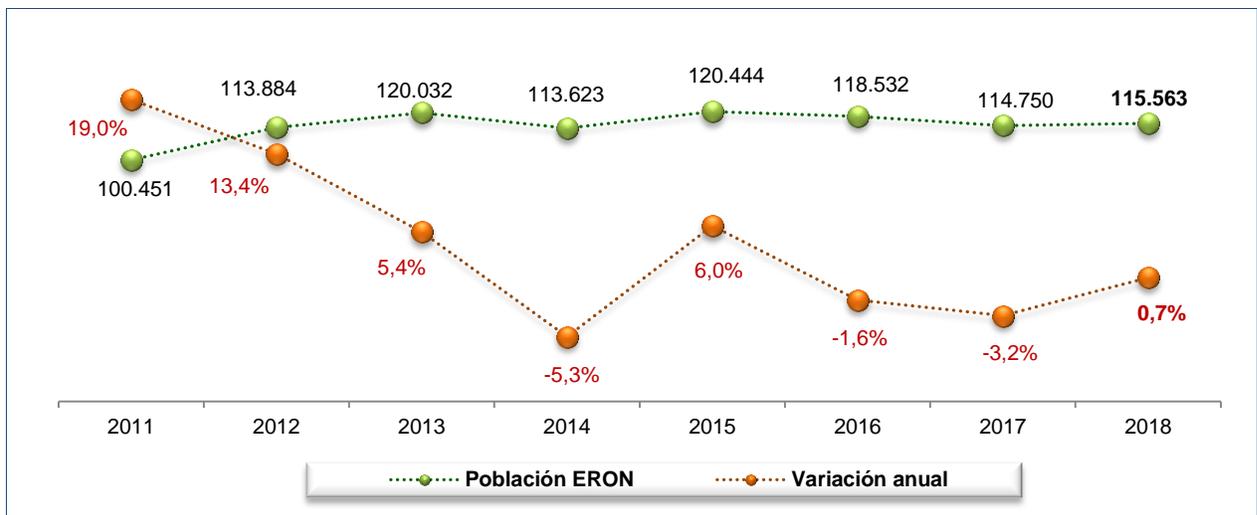
Gráfica 7. Comportamiento población ERON por Regionales febrero – marzo 2018



Fuente: CEDIP – Marzo 2018

La serie anual de población al cierre de los años 2011 – 2017 evidencia una evolución en general creciente del número de reclusos(as), con variaciones anuales relativas superiores a dos dígitos para los años 2011 (19,0%) y 2012 (13,4%). De 2013 (5,4%) a 2015 (6,0%) el comportamiento de la población intramural fue consistente en su crecimiento pero a tasas menores con excepción de año 2014 (-5,3%) período en el cual se dio una notable caída del conteo de internos(as) por efecto de la Ley 1709 de 2014. En 2016 la variación de la población interna nuestra nuevamente reducción (-1,6%), comportamiento que continua en 2017 (-3,2%). Al finalizar el tercer mes de 2018 la tendencia cambia y se visualiza incremento de 0,7%.

Gráfica 8. Serie población ERON, 2011 – 2018



Fuente: CEDIP – Marzo 2018

3.3. Sobrepoblación e índice de hacinamiento

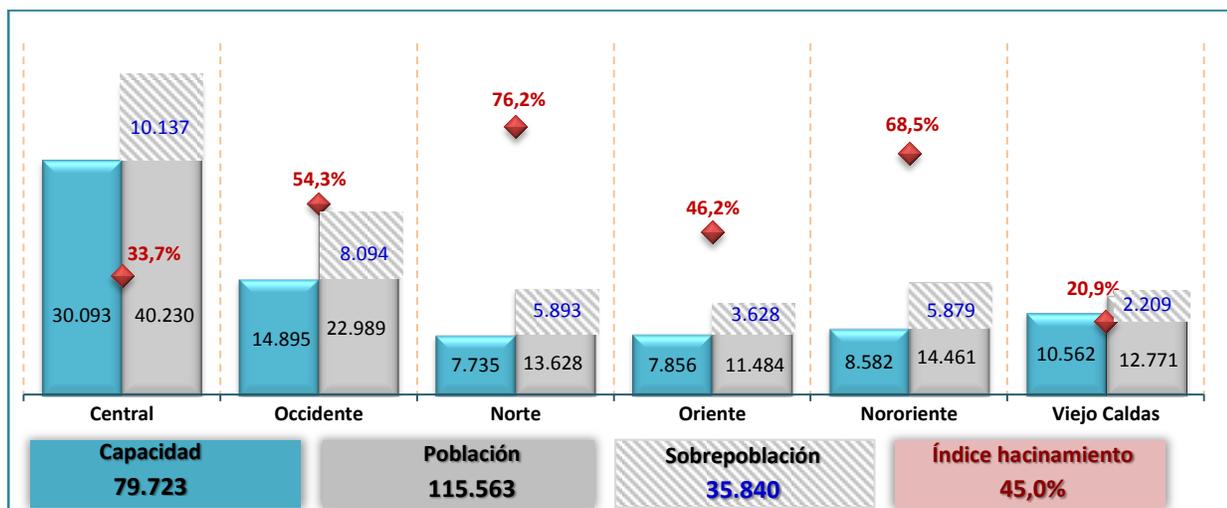
La variación de la población reclusa intramural mensual es mínima, ya sea por decremento o incremento, pero siempre supera considerablemente la capacidad de los ERON que en términos generales aumenta de forma esporádica. Como se documentó anteriormente, en marzo no se registró incremento en los cupos penitenciarios (79.723) y la población alcanzó los 115.563 internos(as), arrojando una sobrepoblación de 35.840 personas, que se traduce en un índice de hacinamiento de 45,0%. En la siguiente tabla se presentan las cifras de sobrepoblación y porcentajes de hacinamiento para cada una de las Regionales.

Tabla 16. Sobrepoblación e índice de hacinamiento por Regionales

Variable	Central	Occidente	Norte	Oriente	Noroeste	Viejo Caldas	Total
Capacidad	30.093	14.895	7.735	7.856	8.582	10.562	79.723
No. Interminos(as)	40.230	22.989	13.628	11.484	14.461	12.771	115.563
Sobrepoblación	10.137	8.094	5.893	3.628	5.879	2.209	35.840
Índice de hacinamiento	33,7%	54,3%	76,2%	46,2%	68,5%	20,9%	45,0%

Fuente: CEDIP – Marzo 2018

Gráfica 9. Sobrepoblación e índice de hacinamiento por Regionales

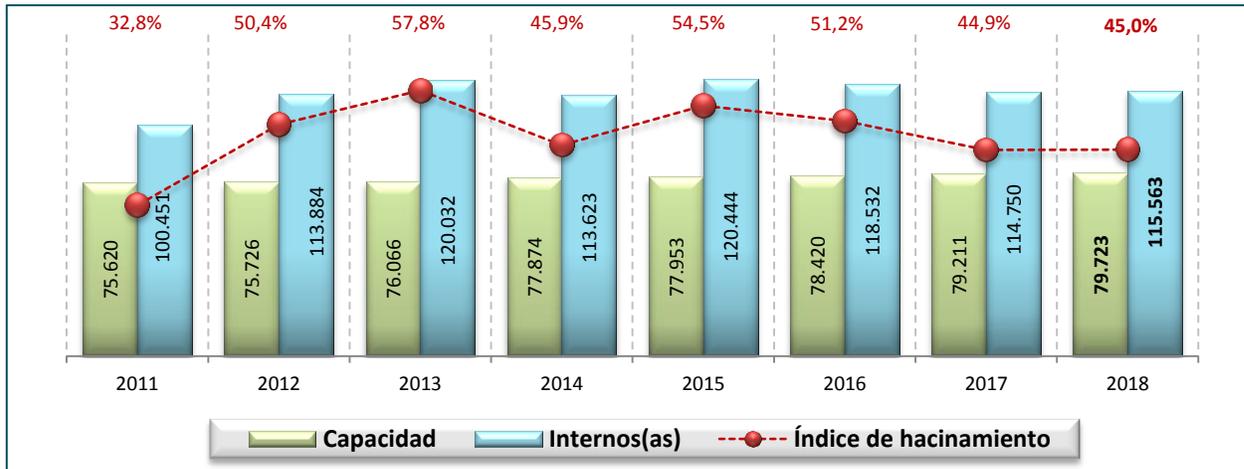


Fuente: CEDIP – Marzo 2018

El comportamiento del hacinamiento desde el año 2011 (32,8%) al 2013 (57,8%), permite demostrar en términos generales una tendencia al incremento. En 2014, la excarcelación masiva de internos por cuenta de la aplicación de la Ley 1709 de 2014 incidió para que se tuviera al final del año una reducción de 11.9 puntos en el índice de hacinamiento (45,9%).

En 2015 se normaliza la dinámica de entrada y salida de internos(as) y el índice de hacinamiento se regula (54,5%), a partir de entonces se nota una tendencia decreciente confirmada en 2016 (51,2%) y 2017 (44,9%). A marzo, fecha de corte del presente informe, la cifra de hacinamiento aumenta 0,1% con respecto a la registrada en diciembre del año anterior (45,0%).

Gráfica 10. Comportamiento población reclusa, 2011 - 2018



Fuente: CEDIP - Marzo 2018 – Años anteriores a 2018, fecha de corte 31 de diciembre.

3.4. ERON sobresalientes

En las tablas siguientes se presenta el top demográfico de los ERON de acuerdo a su capacidad, población, sobrepoblación e índice de hacinamiento superior al 20%. Asimismo se registran los establecimientos con índice de hacinamiento inferior al 20% y aquellos que no registran este fenómeno y por ende tienen disponibilidad de cupos.

Tabla 17. ERON con mayor capacidad

No	Establecimiento		Capacidad	Población	Sobre población	Índice de hacinamiento
	Denominación	Nombre				
1	COMPLEJOMETROPOLITANO	COMEB BOGOTA	5.714	8.325	2.611	45,7%
2	COMPLEJO	COIBA PICALÉÑA	4.600	4.461	-139	-3,0%
3	COMPLEJO	COJAM JAMUNDÍ	4.309	3.979	-330	-7,7%
4	EC-PSM	BOGOTA	3.081	4.857	1.776	57,6%
5	EP	GUADUAS - LA ESPERANZA	2.822	3.030	208	7,4%
6	EPAMS-CAS	COMBITA	2.664	3.335	671	25,2%
7	COMPLEJOMETROPOLITANO	COCUC CÚCUTA	2.651	3.541	890	33,6%
8	COMPLEJO	COPEP PEDREGAL	2.542	3.653	1.111	43,7%
9	EPAMS-CAS-ERE	POPAYAN	2.524	2.603	79	3,1%
10	EPMSC	MEDELLIN	2.424	3.162	738	30,4%
11	EPMSC	ACACIAS	2.376	2.881	505	21,3%
12	EPMSC-ERE	CALI	2.046	5.972	3.926	191,9%
13	EPAMS-CAS	VALLEDUPAR	1.632	1.448	-184	-11,3%
14	EPAMS-CAS	GIRÓN	1.622	1.807	185	11,4%
15	EPAMS-PC-ERE	LA DORADA	1.524	1.486	-38	-2,5%
16	EPMSC-ERE-JP	BUCARAMANGA	1.520	2.743	1.223	80,5%
17	EP	FLORENCIA LAS HELICONIAS	1.388	1.369	-19	-1,4%
18	EPMSC	CARTAGENA	1.386	2.263	877	63,3%
19	EP	PUERTO TRIUNFO - EL PESEBRE	1.316	1.739	423	32,1%
20	RM-PAS-ERE	BOGOTA DC	1.275	1.986	711	55,8%
21	EPAMS-CAS-JP	PALMIRA	1.257	2.228	971	77,2%
22	EPC	TIERRALTA	1.248	686	-562	-45,0%
23	CPMS-JP	ESPIBAL	1.118	459	-659	-58,9%
24	CAMIS-ERE	ACACIAS	1.098	1.141	43	3,9%
25	EPMSC-RM	VILLAVICENCIO	1.003	1.887	884	88,1%
Subtotal			55.140	71.041	15.901	28,8%
Participación a nivel nacional			69,2%	61,5%	44,4%	

Fuente: CEDIP – Marzo 2018

Tabla 18. ERON con mayor población

No	Establecimiento		Capacidad	Población	Sobre población	Índice de hacinamiento
	Denominación	Nombre				
1	COMPLEJOMETROPOLITANO	COMEB BOGOTA	5.714	8.325	2.611	45,7%
2	EPMSC-ERE	CALI	2.046	5.972	3.926	191,9%
3	EC-PSM	BOGOTA	3.081	4.857	1.776	57,6%
4	COMPLEJO	COIBA PICALÉÑA	4.600	4.461	-139	-3,0%
5	COMPLEJO	COJAM JAMUNDÍ	4.309	3.979	-330	-7,7%
6	COMPLEJO	COPEP PEDREGAL	2.542	3.653	1.111	43,7%
7	COMPLEJOMETROPOLITANO	COCUC CÚCUTA	2.651	3.541	890	33,6%
8	EPAMS-CAS	COMBITA	2.664	3.335	671	25,2%
9	EPMSC	MEDELLIN	2.424	3.162	738	30,4%
10	EP	GUADUAS - LA ESPERANZA	2.822	3.030	208	7,4%
11	EPMSC	ACACIAS	2.376	2.881	505	21,3%
12	EPMSC-ERE-JP	BUCARAMANGA	1.520	2.743	1.223	80,5%
13	EPAMS-CAS-ERE	POPAYAN	2.524	2.603	79	3,1%
14	EPMSC	CARTAGENA	1.386	2.263	877	63,3%
15	EPAMS-CAS-JP	PALMIRA	1.257	2.228	971	77,2%
16	RM-PAS-ERE	BOGOTA D.C.	1.275	1.986	711	55,8%
17	EPMSC-RM	VILLAVICENCIO	1.003	1.887	884	88,1%
18	EPAMS-CAS	GIRÓN	1.622	1.807	185	11,4%
19	EPMSC	MONTERIA	840	1.777	937	111,5%
20	EP	PUERTO TRIUNFO - EL PESEBRE	1.316	1.739	423	32,1%
21	EPMSC-ERE-PSM	BARRANQUILLA	640	1.703	1.063	166,1%
22	EPMSC	NEVA	950	1.616	666	70,1%
Subtotal			49.562	69.548	19.986	40,3%
Participación a nivel nacional			62,2%	60,2%	55,8%	

Fuente: CEDIP – Marzo 2018

Tabla 19. ERON con mayor sobrepoblación

No	Establecimiento		Capacidad	Población	Sobre población	Índice de hacinamiento
	Denominación	Nombre				
1	EPMSC-ERE	CALI	2.046	5.972	3.926	191,9%
2	COMPLEJOMETROPOLITANO	COMEB BOGOTA	5.714	8.325	2.611	45,7%
3	EC-PSM	BOGOTA	3.081	4.857	1.776	57,6%
4	EPMSC-ERE-JP	BUCARAMANGA	1.520	2.743	1.223	80,5%
5	COMPLEJO	COPEP PEDREGAL	2.542	3.653	1.111	43,7%
6	EPMSC	SANTA MARTA	312	1.377	1.065	341,3%
7	EPMSC-ERE-PSM	BARRANQUILLA	640	1.703	1.063	166,1%
8	EPAMS-CAS-JP	PALMIRA	1.257	2.228	971	77,2%
9	EPMSC	MONTERIA	840	1.777	937	111,5%
10	COMPLEJOMETROPOLITANO	COCUC CÚCUTA	2.651	3.541	890	33,6%
11	EPMSC-RM	VILLAVICENCIO	1.003	1.887	884	88,1%
12	EPMSC	CARTAGENA	1.386	2.263	877	63,3%
13	EPMSC-ERE	VALLEDUPAR	256	1.107	851	332,4%
14	EPMSC-RM	PASTO	568	1.410	842	148,2%
15	EPAS-CAS-ERE-JP	ITAGUI - LA PAZ	328	1.139	811	247,3%
16	EPMSC	MANIZALES	670	1.469	799	119,3%
17	EPMSC	MEDELLIN	2.424	3.162	738	30,4%
18	RM-PAS-ERE	BOGOTA D.C.	1.275	1.986	711	55,8%
19	EPAMS-CAS	COMBITA	2.664	3.335	671	25,2%
20	EPMSC	NEVA	950	1.616	666	70,1%
21	EPMSC	APARTADO	296	954	658	222,3%
22	EPMSC	ANDES	168	745	577	343,5%
23	EPMSC	SINCELEJO	512	1.080	568	110,9%
24	EC-JP	BARRANQUILLA	454	990	536	118,1%
25	EPMSC	TULUA	422	940	518	122,7%
26	EPMSC-ERE	PEREIRA	676	1.183	507	75,0%
27	EPMSC	ACACIAS	2.376	2.881	505	21,3%
Subtotal			37.031	64.323	27.292	73,7%
Participación a nivel nacional			46,4%	55,7%	76,1%	

Fuente: CEDIP – Marzo 2018

Tabla 20. ERON con índice de hacinamiento superior al 20%²⁰

No	Establecimiento		Capacidad	Población	Sobre población	Índice de hacinamiento
	Denominación	Nombre				
1	EPMSC	RIOHACHA	100	453	353	353,0%
2	EPMSC	ANDES	168	745	577	343,5%
3	EPMSC	SANTA MARTA	312	1.377	1.065	341,3%
4	EPMSC-ERE	VALLEDUPAR	256	1.107	851	332,4%
5	EPAS-CAS-ERE-JP	ITAGUI - LA PAZ	328	1.139	811	247,3%
6	EPMSC	APARTADO	296	954	658	222,3%
7	EPMSC	EL BANCO	68	218	150	220,6%
8	EPMSC	MAGANGUE	56	170	114	203,6%
9	EPMSC	AGUACHICA	70	211	141	201,4%
10	EPMSC-ERE	CALI	2.046	5.972	3.926	191,9%
11	EPMSC	SANTA BARBARA	50	142	92	184,0%
12	EPMSC	SONSON	75	213	138	184,0%
13	EPMSC	CAUCASIA	63	176	113	179,4%
14	EPMSC-ERE-PSM	BARRANQUILLA	640	1.703	1.063	166,1%
15	EPMSC	BARRANCABERMEJA	200	524	324	162,0%
16	EPMSC-RM	PASTO	568	1.410	842	148,2%
17	EPMSC	ZIPAQUIRA	152	372	220	144,7%
18	EPMSC	LA CEJA	94	228	134	142,6%
19	EPMSC	SANTA ROSA DE OSOS	76	182	106	139,5%
20	EPMSC	TAMESIS	50	117	67	134,0%
21	EPMSC	ARAUCA	212	483	271	127,8%
22	EPMSC	TUMACO	274	611	337	123,0%
23	EPMSC	TULUA	422	940	518	122,7%
24	EPMSC	JERICO	60	133	73	121,7%
25	EPMSC	PUERTO BOYACA	120	265	145	120,8%
26	EPMSC	MANIZALES	670	1.469	799	119,3%
27	EC-JP	BARRANQUILLA	454	990	536	118,1%
28	EPMSC	ANSERMA	128	276	148	115,6%
29	EPMSC	MONTERIA	840	1.777	937	111,5%
30	EPMSC	SINCELEJO	512	1.080	568	110,9%
31	EPMSC	SANTANDER DE QUILICHAO	230	481	251	109,1%
32	EPMSC	SANTO DOMINGO	115	230	115	100,0%
33	EPMSC	PENSILVANIA	56	111	55	98,2%
34	EPMSC	OCAÑA	198	392	194	98,0%
35	EPMSC	ARMERO - GUAYABAL	40	79	39	97,5%
36	EPMSC	GUATEQUE	55	108	53	96,4%
37	EPMSC	QUIBDO	286	560	274	95,8%
38	EPMSC	RIOSUCIO	54	105	51	94,4%
39	EPMSC	LA MESA	60	116	56	93,3%
40	EC	SANTA FE DE ANTIOQUIA	50	96	46	92,0%
41	EPMSC	PUERTO TEJADA	64	122	58	90,6%
42	EPMSC	PUERTO BERRIO	150	283	133	88,7%
43	EPMSC-RM	VILLAVICENCIO	1.003	1.887	884	88,1%
44	EPMSC	BUENAVENTURA	335	630	295	88,1%
45	EPMSC	BOLIVAR - ANTIOQUIA	99	184	85	85,9%
46	EPMSC	TUQUERRES	104	193	89	85,6%
47	EPMSC	PURIFICACIÓN	57	105	48	84,2%
48	EPMSC	TUNJA	120	219	99	82,5%
49	EC-ERE	SABANALARGA	50	91	41	82,0%
50	EPMSC-ERE-JP	BUCARAMANGA	1.520	2.743	1.223	80,5%
51	EPMSC-CMS	FUSAGASUGA	153	274	121	79,1%
52	EPAS-CAS-JP	PALMIRA	1.257	2.228	971	77,2%
53	RM	POPAYAN	100	176	76	76,0%
54	EPMSC-ERE	PEREIRA	676	1.183	507	75,0%
55	EPMSC	VELEZ	160	276	116	72,5%
56	EPMSC	NEIVA	950	1.616	666	70,1%
57	EPMSC	TITIRIBI	68	115	47	69,1%
58	EPMSC	CHOCONTA	87	146	59	67,8%
59	EPMSC	MONQUIRA	73	122	49	67,1%

²⁰ De acuerdo con el parámetro internacional, cualquier sistema de reclusión o prisión que trabaje bajo condiciones de hacinamiento superiores a 20 por ciento (20%, es decir, 120 personas reclusas por 100 plazas disponibles) se encuentra en estado de “sobrepoblación crítica”.

Continuación Tabla 20. ERON con índice de hacinamiento superior al 20%

No	Establecimiento		Capacidad	Población	Sobre población	Índice de hacinamiento
	Denominación	Nombre				
60	EPMSC	IPIALES	280	467	187	66,8%
61	EPMSC	GRANADA	130	214	84	64,6%
62	EPMSC	HONDA	208	342	134	64,4%
63	EPMSC	CARTAGENA	1.386	2.263	877	63,3%
64	EC PSM	BOGOTA	3.081	4.857	1.776	57,6%
65	EPMSC	SOCORRO	318	500	182	57,2%
66	EPMSC	BUGA	821	1.280	459	55,9%
67	RM PAS- ERE	BOGOTA D.C.	1.275	1.986	711	55,8%
68	EPMSC	MELGAR	90	140	50	55,6%
69	EPMSC	PAZ DE ARIPORO	120	183	63	52,5%
70	EPMSC	CHAPARRAL	168	256	88	52,4%
71	EPMSC	PACORA	58	88	30	51,7%
72	EPMSC	LETICIA	118	178	60	50,8%
73	EPMSC	YARUMAL	191	288	97	50,8%
74	EPMSC	ISTMINA	81	122	41	50,6%
75	RM	BUCARAMANGA	247	369	122	49,4%
76	RM	ARMENIA	156	233	77	49,4%
77	EPMSC	SAN ANDRES	136	203	67	49,3%
78	EPMSC-RM-JP	SOGAMOSO	395	588	193	48,9%
79	EPMSC	FLORENCIA	550	817	267	48,5%
80	EPMSC	ROLDANILLO	97	144	47	48,5%
81	EPMSC	GIRARDOT	555	817	262	47,2%
82	COMPLEJO METROPOLITANO	COMEB BOGOTA	5.714	8.325	2.611	45,7%
83	EPMSC	EL BORDO	108	157	49	45,4%
84	EPMSC	MALAGA	60	87	27	45,0%
85	EPMSC	GACHETA	58	84	26	44,8%
86	COMPLEJO	COPEDE PEDREGAL	2.542	3.653	1.111	43,7%
87	EPMSC	LIBANO	99	142	43	43,4%
88	EPMSC	FRESNO	88	126	38	43,2%
89	EPMSC	AGUADAS	67	94	27	40,3%
90	EPMSC	VILLETA	70	98	28	40,0%
91	EPMSC	SALAMINA	166	231	65	39,2%
92	ERE	COROZAL	45	62	17	37,8%
93	RM	MANIZALES	122	168	46	37,7%
94	EPMSC	LA UNION	70	95	25	35,7%
95	EPMSC	SANTA ROSA DE VITERBO	320	434	114	35,6%
96	EPMSC	SEVILLA	120	161	41	34,2%
97	COMPLEJO METROPOLITANO	COCUC CÚCUTA	2.651	3.541	890	33,6%
98	EPC	YOPAL	918	1.224	306	33,3%
99	EPMSC	PITALITO	690	917	227	32,9%
100	EPMSC-RM	GARZON	251	333	82	32,7%
101	EP	PUERTO TRIUNFO - EL PESEBRE	1.316	1.739	423	32,1%
102	EPMSC	ARMENIA	350	462	112	32,0%
103	EPMSC	MEDELLIN	2.424	3.162	738	30,4%
104	EPMSC	SANTA ROSA DE CABAL	159	203	44	27,7%
105	EPMSC	LA PLATA	300	377	77	25,7%
106	EPAMS-CAS	COMBITA	2.664	3.335	671	25,2%
107	EPMSC	CAQUEZA	93	115	22	23,7%
108	EPMSC	DUITAMA	306	374	68	22,2%
109	EPMSC	ACACIAS	2.376	2.881	505	21,3%
110	EPMS	RAMIRIQUI	122	147	25	23,7%
111	EPMSC	CARTAGO	428	514	86	23,7%
Subtotal			52.688	89.884	37.196	70,6%
Participación a nivel nacional			66,1%	77,8%	103,8%	

Fuente: CEDIP – Marzo 2018

Tabla 21. ERON con índice de hacinamiento igual o inferior a 20%

No	Establecimiento		Capacidad	Población	Sobre población	Índice de hacinamiento
	Denominación	Nombre				
1	EPC	GUAMO	100	120	20	20,0%
2	EPMSC	SILVIA	100	120	20	20,0%
3	EPMSC	UBATE	117	139	22	18,8%
4	EPMSC	CAICEDONIA	102	119	17	16,7%
5	EPMSC	MOCOA	360	416	56	15,6%
6	EPAMS-CAS	GIRÓN	1.622	1.807	185	11,4%
7	RM	PEREIRA	305	332	27	8,9%
8	EP	GUADUAS - LA ESPERANZA	2.822	3.030	208	7,4%
9	CAMIS-ERE	ACACIAS	1.098	1.141	43	3,9%
10	EPAMS-CAS-ERE	POPAYAN	2.524	2.603	79	3,1%
Subtotal			9.150	9.827	677	7,4%
Participación a nivel nacional			11,5%	8,5%	1,9%	

Fuente: CEDIP – Marzo 2018

Tabla 22. ERON con disponibilidad de cupos

No	Establecimiento		Capacidad	Población	Cupos disponibles
	Denominación	Nombre			
1	CPMS-JP	ESPINAL	1.118	459	659
2	EPC	TIERRALTA	1.248	686	562
3	COMPLEJO	COJAM JAMUNDÍ	4.309	3.979	330
4	EPAMS -CAS	VALLEDUPAR	1.632	1.448	184
5	COMPLEJO	COIBA PICALÉÑA	4.600	4.461	139
6	EPAMS-PC-ERE	LA DORADA	1.524	1.486	38
7	CPMS	CHIQUINQUIRA	326	295	31
8	EPMS	SAN GIL	262	237	25
9	EP	FLORENCIA LAS HELICONIAS	1.388	1.369	19
10	EPMS	GARAGOA	50	32	18
11	EPMSC	PAMPLONA	280	268	12
12	EPMSC	SAN VICENTE DE CHUCURÍ	56	46	10
13	EPMSC	BOLIVAR -CAUCA	176	171	5
14	EPMSC	CALARCA	916	915	1
Subtotal			17.885	15.852	2.033
Participación a nivel nacional			22,4%	13,7%	2,6%

Fuente: CEDIP – Marzo 2018

De acuerdo con algunas proyecciones realizadas al interior del sector Justicia y del Inpec, es probable que en los próximos meses la disponibilidad de cupos en los ERON se incremente, no porque se amplíen, sino como consecuencia del efecto de las Leyes 1760 de 2015 y 1786 de 2016, con relación a la duración del término de la medida de aseguramiento privativa de la libertad y a la naturaleza del proceso; sin embargo, este impacto estaría supeditado a la dinámica que se desarrolle entre los actores judiciales para otorgar o solicitar los beneficios dispuestos en dicha ley.

Independientemente a que haya disponibilidad de cupos en un ERON, existen condiciones específicas para el traslado de población reclusa a dichos establecimientos, de ahí que en algunos ERON existan cupos pero no sea viable el traslado de internos(as) hacia ellos, en consideración al perfil delictivo, nivel de seguridad, acercamiento familiar y situación jurídica entre otros factores.

4. DEMOGRAFÍA POBLACIÓN RECLUSA INTRAMURAL

Para el caso, la demografía de la población reclusa de los ERON corresponde a la descripción cuantitativa de los internos(as), como una comunidad que tiene continuidad en el tiempo y que se puede agrupar por nexos particulares como sexo, situación jurídica, rango etario, entre otras variables.

4.1. Sexo

La población reclusa intramural registrada al culminar el mes de marzo corresponde a: 93,3% (107.821) hombres (5 menos que el mes anterior) y 6,7% (7.742) mujeres (80 más que en febrero). La proporción entre mujeres y hombres se aproxima a una (1) mujer por cada catorce (14) hombres.

En todas las Regionales los hombres superan el 90% de la población. Con respecto a la ubicación, las Regionales Central y Occidente reúnen el mayor porcentaje de hombres (34,8% y 19,9% respectivamente) y mujeres (34,6% y 19,7% en su orden). La distribución y participación de internos(as) por sexo para las Regionales se aprecia a continuación.

Tabla 23. Población reclusa por sexo

Regional	Hombres			Mujeres			Población intramural
	Población	Participación		Población	Participación		
		Sexo	Regional		Sexo	Regional	
Central	37.555	93,4%	34,8%	2.675	6,6%	34,6%	40.230
Occidente	21.464	93,4%	19,9%	1.525	6,6%	19,7%	22.989
Norte	13.286	97,5%	12,3%	342	2,5%	4,4%	13.628
Oriente	10.831	94,3%	10,0%	653	5,7%	8,4%	11.484
Noroeste	13.075	90,4%	12,1%	1.386	9,6%	17,9%	14.461
Viejo Caldas	11.610	90,9%	10,8%	1.161	9,1%	15,0%	12.771
Total	107.821	93,3%	100,0%	7.742	6,7%	100,0%	115.563

Fuente: CEDIP –Marzo 2018

4.2. Situación jurídica

Los(as) internos(as) en calidad de sindicados(as) corresponden al 32,6% (37.683) de la población intramural; de ellos, el 91,6% (34.507) son hombres y 8,4% (3.176) mujeres.

La población condenada sumó el 67,4% (78.880) restante, integrada por hombres en 94,1% (73.314) y mujeres 5,9% (4.566).

La Regional Norte es la más equitativa en cuanto al porcentaje de su población por situación jurídica: sindicados(as) 52,9% y condenados(as) 47,1%.

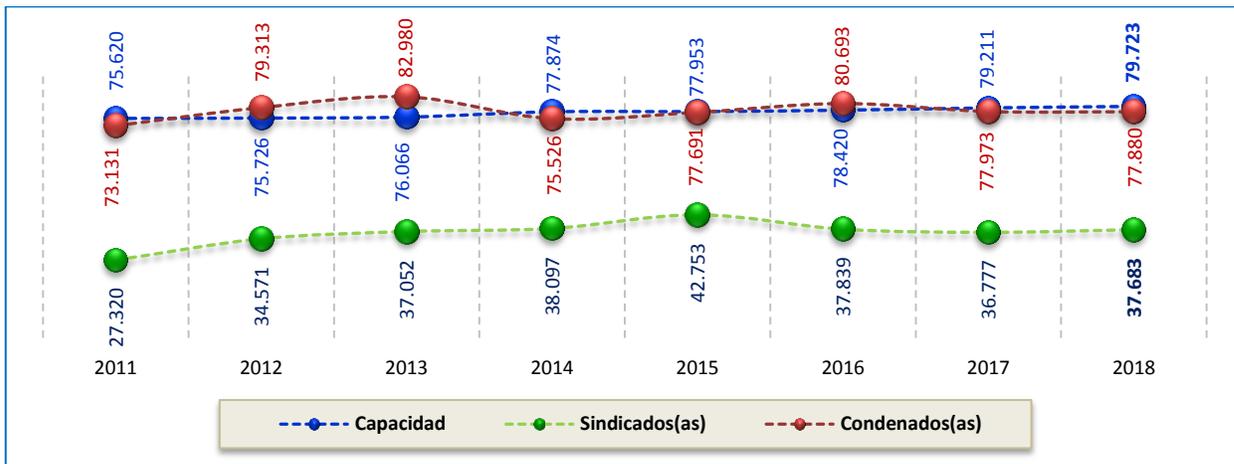
Tabla 24. Situación jurídica población reclusa por Regionales

Regional	Sindicados					Condenados					Población intramural
	Hombres	Mujeres	Total	Participación por regional	Participación por situación	Hombres	Mujeres	Total	Participación por regional	Participación por situación	
Central	10.157	1.398	11.555	30,7%	28,7%	27.398	1.277	28.675	36,8%	71,3%	40.230
Occidental	7.537	551	8.088	21,5%	35,2%	13.927	974	14.901	19,1%	64,8%	22.989
Norte	7.011	204	7.215	19,1%	52,9%	6.275	138	6.413	8,2%	47,1%	13.628
Oriente	3.784	253	4.037	10,7%	35,2%	7.047	400	7.447	9,6%	64,8%	11.484
Noroeste	4.000	392	4.392	11,7%	30,4%	9.075	994	10.069	12,9%	69,6%	14.461
Viejo Caldas	2.018	378	2.396	6,4%	18,8%	9.592	783	10.375	13,3%	81,2%	12.771
Total	34.507	3.176	37.683	100,0%	32,6%	73.314	4.566	77.880	100,0%	67,4%	115.563
Participación	91,6%	8,4%	100,0%			94,1%	5,9%	100,0%			

Fuente: CEDIP – Marzo 2018

Teniendo en cuenta que para el mes de marzo, la capacidad de los ERON se estableció en 79.723 cupos y el número de condenados(as) 77.880; es posible afirmar que si el Inpec tuviera a su cargo únicamente a la población condenada, a la fecha de corte del documento, a nivel nacional no habría sobrepoblación y se contaría con 1.843 cupos para sentenciados.

Gráfica 11. Evolución población reclusa por situación jurídica, 2011 – 2018



Fuente: SISIPPEC y CEDIP – Marzo 2018 - Años anteriores a 2018, fecha de corte 31 de diciembre.

4.3. Rango de edad

Para el análisis de la edad la población intramural, esta variable se ha categorizado en 11 grupos etarios, los cuales reúnen a los internos en intervalos de cinco años cada uno, a excepción del primero (18 a 24) que cubre siete años.

Al cierre del mes, el grupo que concentró la mayor cantidad de internos(as) fue de 25-29 años, ubicándose en ese intervalo el 21,4% (24.774) de la población. En segundo y tercer lugar se situaron los rangos 30–34 con 18,3% (21.096) y 35-39 años con 15,1% (17.475) de las personas reclusas en los ERON.

En términos generales la caracterización de la población reclusa según su edad, refleja que en la medida en que los grupos son conformados por personas de mayor edad, se hacen menos numerosos. Se destaca que el 4,3% (4.929) de la población carcelaria tiene más de 60 años. Igualmente el 1,0% (1.130) supera los 70 años, entre los que se encuentran 35 mujeres.

En cada una de estas categorías, los hombres superan el 90% de participación con respecto a las mujeres.

Tabla 25. Población reclusa por rango de edad

Edad	Hombres		Mujeres		Población intramural	
	Población	Participación	Población	Participación	Total	Participación
18 - 24	16.237	15,1%	1.058	13,7%	17.295	15,0%
25 - 29	23.265	21,6%	1.509	19,5%	24.774	21,4%
30 - 34	19.778	18,3%	1.318	17,0%	21.096	18,3%
35 - 39	16.266	15,1%	1.209	15,6%	17.475	15,1%
40 - 44	10.897	10,1%	915	11,8%	11.812	10,2%
45 - 49	7.701	7,1%	682	8,8%	8.383	7,3%
50 - 54	5.394	5,0%	477	6,2%	5.871	5,1%
55 - 59	3.612	3,3%	316	4,1%	3.928	3,4%
60 - 64	2.342	2,2%	162	2,1%	2.504	2,2%
65 - 69	1.234	1,1%	61	0,8%	1.295	1,1%
> 70	1.095	1,0%	35	0,5%	1.130	1,0%
Total	107.821	100,0%	7.742	100,0%	115.563	100,0%
Participación	93,3%		6,7%		100,0%	

Fuente: SISIPPEC – Marzo 2018

4.4. Ciclo de escolaridad

El nivel académico de las personas privadas de la libertad al momento de su ingreso a los ERON se clasifica en 11 categorías que van desde la condición de iletrado hasta el nivel de especialización. La distribución de la población se resume así: 5,1 (5.875) ingresaron a los establecimientos de reclusión siendo iletrados(as) y 34,9% (40.370) lo hicieron habiendo cursado algún grado de básica primaria (Ciclo 1 y Ciclo 2). El grupo que concentra la mayor población es el de los internos(as) que llegaron con algún grado de básica secundaria o media vocacional (Ciclos 3 al 6), los cuales representan el 56,4% (65.171) del total, entre los cuales se encontraban 20.783 (18,0%) bachilleres.

Los(as) internos(as) que habían cursado estudios de educación superior en sus diferentes modalidades de técnico, tecnólogo y pregrado universitario, sumaron 3,4% (3.876). Finalmente están quienes al momento de su llegada a los ERON contaban con especialización en un área profesional, los cuales representan únicamente el 0,2% (271).

Tabla 26. Población reclusa por grado de escolaridad

Nivel escolaridad ingreso	Hombres		Mujeres		Población intramural	
	Población	Participación	Población	Participación	Total	Participación
<i>Illetrados</i>	5.581	5,2%	294	3,8%	5.875	5,1%
Subtotal	5.581	5,2%	294	3,8%	5.875	5,1%
<i>Básica Primaria</i>						
- Ciclo 1 (Gdo. 1, 2, 3)	14.803	13,7%	903	11,7%	15.706	13,6%
- Ciclo 2 (Gdo. 4, 5)	23.124	21,4%	1.540	19,9%	24.664	21,3%
Subtotal	37.927	35,2%	2.443	31,6%	40.370	34,9%
<i>Básica Media y Vocacional</i>						
- Ciclo 3 (Gdo. 6, 7)	18.453	17,1%	1.276	16,5%	19.729	17,1%
- Ciclo 4 (Gdo. 8, 9)	16.118	14,9%	1.202	15,5%	17.320	15,0%
- Ciclo 5 (Gdo. 10)	6.888	6,4%	451	5,8%	7.339	6,4%
- Ciclo 6 (Gdo. 11)	19.168	17,8%	1.615	20,9%	20.783	18,0%
Subtotal	60.627	56,2%	4.544	58,7%	65.171	56,4%
<i>Educación superior</i>						
- Técnicos	1.705	1,6%	218	2,8%	1.923	1,7%
- Tecnólogos	546	0,5%	57	0,7%	603	0,5%
- Universitarios	1.199	1,1%	151	2,0%	1.350	1,2%
Subtotal	3.450	3,2%	426	5,5%	3.876	3,4%
<i>Especializado</i>	236	0,2%	35	0,5%	271	0,2%
Subtotal	236	0,2%	35	0,5%	271	0,2%
Población	107.821	100,0%	7.742	100,0%	115.563	100,0%

Fuente: SISIPEC – Marzo 2018

Muchas de estas personas han superado la etapa académica en la cual se encontraban al momento de su ingreso, gracias a su vinculación a los programas de estudio que se brindan en los ERON, como parte de las actividades para la resocialización y redención de la pena.

4.5. Enfoque diferencial

Los establecimientos están en la obligación de identificar y proteger, más allá del cuidado y el respeto por los derechos de la población reclusa en su totalidad, a aquellos internos(as) que pertenecen a grupos poblacionales identificados como minoritarios o con enfoque diferencial²¹, por presentar condiciones físicas desventajosas o por haber sido objeto de exclusión social, requieran de un acompañamiento especial.

²¹ La Ley 1709 de 2014 introdujo al Código Penitenciario y Carcelario el artículo 3A, sobre enfoque diferencial, cuyo primer inciso señala que éste: «reconoce que hay poblaciones con características particulares en razón de su edad, género, religión, identidad de género, orientación sexual, raza, etnia, situación de discapacidad y cualquiera otra. Por tal razón, las medidas penitenciarias contenidas en la presente ley, contarán con dicho enfoque»...

Para la fecha del presente informe se estableció que 10.102 internos(as) presentaban alguna condición excepcional. Dentro de este grupo se distinguen: etnias 11,4% (1.155); afrocolombianos(as) autoreconocidos(as) 40,4% (4.084); extranjeros(as) 10,0% (1007); internos(as) de la tercera edad 26,3% (2.657); madres lactantes 0,1% (14), madres gestantes 0,8% (84) y discapacitados(as) 10,9% (1.101).

- La Regional Central acoge la mayor población de extranjeros(as) (28,8%), tercera edad (34,0%), madres gestantes (23,8%) y discapacitados(as) (34,1%).
- En la Regional Occidente se ubica el mayor número de indígenas (42,3%) y afrocolombianos(as) (57,6%).
- La Regional Noroeste cuenta con el índice más alto de madres lactantes (42,9%).

Tabla 27. Población ERON con enfoque diferencial

Población con enfoque diferencial	Regional						Total	Participación
	Central	Occidente	Norte	Oriente	Noroeste	Viejo Caldas		
Etnia	354	489	139	21	45	107	1.155	11,4%
Afrocolombianos	773	2351	122	145	411	282	4.084	40,4%
Extranjeros	290	213	202	247	46	9	1.007	10,0%
Tercera edad	903	465	246	303	310	430	2.657	26,3%
Madres lactantes	2	6	0	0	6	0	14	0,1%
Madres gestantes	20	25	7	11	11	10	84	0,8%
Discapacitados	375	265	75	130	132	124	1.101	10,9%
Total	2.717	3.814	791	857	961	962	10.102	
Participación	26,9%	37,8%	7,8%	8,5%	9,5%	9,5%	100,0%	100,0%

Fuente: SISIPEC – Marzo 2018

De igual manera al interior de los ERON se encontraban 61 infantes menores de tres años (niños y niñas), conviviendo con sus madres, de acuerdo a lo establecido en la Ley 1709 de 2014, artículo 88²². Los guarismos con relación a esta novedad se registran así; Regional Central 27,9% (17), Occidente 21,3% (13), Norte 6,6% (4), Oriente 14,8% (9), Noroeste 11,5% (7) y Viejo Caldas 18,0% (11).

Con relación a la población extranjera, la cifra (1.107) encierra las tres modalidades de ubicación de internos(as): intramuros 75,8%, (763), en domiciliaria 22,1% (223) y con vigilancia electrónica 2,1% (21). El 87,6% (882) de esta población son hombres y el 12,4% (125) mujeres. La población sindicada corresponde al 47,2% (475) y la condenada al 52,8% (532).

Según su origen, el 47,4% (477) tiene nacionalidad venezolana y sigue siendo el origen más recurrente. En segundo lugar se encuentran los(as) foráneos(as) de Ecuador con 16,5% (161); le sigue México con 8,4% (85).

²² Los niños y niñas menores de 3 años podrán permanecer con sus madres en los establecimientos de reclusión, salvo que un Juez de la República ordene lo contrario. El Instituto Colombiano de Bienestar Familiar prestará, en coordinación con el servicio social penitenciario y carcelario, la atención especial a los niños y niñas que se encuentran en los centros.

Tabla 28. Población reclusa de otras nacionalidades

País de origen	Hombres			Mujeres			Total extranjeros	Participación
	Sindicados	Condenados	Total	Sindicadas	Condenadas	Total		
Venezuela	258	156	414	38	25	63	477	47,4%
Ecuador	66	87	153	3	5	8	161	16,0%
Mexico	12	57	69	3	13	16	85	8,4%
Espana	7	15	22	2	6	8	30	3,0%
Peru	6	17	23	2	2	4	27	2,7%
Estados Unidos de America	5	18	23	1	1	2	25	2,5%
Republica Dominicana	8	13	21	0	1	1	22	2,2%
Guatemala	5	9	14	3	3	6	20	2,0%
Brasil	4	11	15	2	1	3	18	1,8%
Italia	4	12	16	1	1	2	18	1,8%
Honduras	5	8	13	0	0	0	13	1,3%
Costa Rica	3	8	11	0	0	0	11	1,1%
Otros países	32	56	88	5	7	12	100	9,9%
Total	415	467	882	60	65	125	1.007	100,0%
Participación	47,1%	52,9%	100,0%	48,0%	52,0%	100,0%	100,0%	
	87,6%			12,4%				

Fuente: SISIPEC – Marzo 2018

Los delitos cometidos por esta población suman 1.282, de los cuales los más frecuentes corresponden a: tráfico, fabricación o porte de estupefacientes con 38,5 (493) del total; hurto que representó el 11,9% (152) y porte de armas de fuego cuya participación fue 9,5% (121).

Referente a la población discapacitada (1.101), es de anotar que al discriminarla por tipo de discapacidad (estructurar y/o funcional), la cifra es superior (1.437) teniendo en cuenta que un(a) interno(a) puede registrar inhabilidad tanto en estructuras como funciones corporales.

De acuerdo a lo anterior, se tiene que el 44,8% (644) de las personas en esta condición tiene comprometida su estructura corporal (partes anatómicas del cuerpo como órganos, extremidades y sus componentes) y el 55,2% (793) las funciones fisiológicas de los sistemas corporales (incluyendo las funciones psicológicas)²³, de lo que se infiere que 336 personas sufren doble condición.

²³ OMS. "Clasificación Internacional del Funcionamiento, de la Discapacidad y de la Salud –CIF". Consultado en <http://sid.usal.es/idocs/F8/8.4.1-3428/8.4.1-3428.pdf>

Tabla 29. Población reclusa por tipo de discapacidad corporal

Regional	Estructuras Corporales					Funciones Corporales					Población reclusa con discapacidad		
	Sindicados		Condenados		Total	Sindicados		Condenados		Total	H	M	Total
	H	M	H	M		H	M	H	M				
Central	28	4	197	9	238	41	4	229	3	277	495	20	515
Occidente	38	3	116	6	163	57	0	111	4	172	322	13	335
Norte	17	0	46	0	63	20	0	23	0	43	106	0	106
Oriente	21	0	51	3	75	33	0	83	0	116	188	3	191
Noroeste	8	1	27	0	36	13	0	66	11	90	114	12	126
Viejo Caldas	9	1	58	1	69	12	0	81	2	95	160	4	164
Total	121	9	495	19	644	176	4	593	20	793	1.385	52	1.437
Participación	20,2%		79,8%		100,0%	22,7%		77,3%		100,0%	96,4%	3,6%	100,0%
	44,8%					55,2%					100,0%		

Fuente: SISIEPEC –Marzo 2018

4.6. Población reclusa Fuerzas Militares y otros organismos del Estado

En establecimientos a cargo del INPEC, se encuentran 1.309 internos(as), que en su oportunidad se desempeñaron como funcionarios(as) públicos(as). Esa cantidad corresponde al 1,1% de la población intramuros.

De ese total, los miembros de las Fuerzas Armadas del país representaron el 85,6% (1.120). Dentro de este grupo tienen una mayor participación aquellos que pertenecieron a la Policía Nacional con 70,6% (791), seguidos por los ex funcionarios del Ejército Nacional 27,8% (311). Las demás fuerzas participan con el 1,6% (18).

Los ex funcionarios(as) de otras entidades del Estado constituyen el 14,4% (189) de la población asignada a esta categoría.

Tabla 30. Población reclusa Fuerzas Armadas y otras entidades del Estado

Regional	Ejército Nacional		Armada Nacional		Fuerza Aérea Colombiana		Policía Nacional		Subtotal		Total
	Sindicados	Condenados	Sindicados	Condenados	Sindicados	Condenados	Sindicados	Condenados	Sindicados	Condenados	
Central	27	91	1	4	0	3	61	145	89	243	332
Occidente	10	40	0	0	0	0	23	87	33	127	160
Norte	17	14	3		2	1	85	64	107	79	186
Oriente	6	25				1	63	31	69	57	126
Noroeste	12	39	1	1			65	94	78	134	212
Viejo Caldas	4	26				1	15	58	19	85	104
Total	76	235	5	5	2	6	312	479	395	725	1.120
Participación	311		10		8		791		1.120		85,6%
	27,8%		0,9%		0,7%		70,6%		100,0%		

Regional	INPEC		DAS		Otros funcionarios públicos		Subtotal		Subtotal	Total funcionarios públicos	Participación
	Sindicados	Condenados	Sindicados	Condenados	Sindicados	Condenados	Sindicados	Condenados			
Central	5	3	0	11	14	25	19	39	58	390	29,8%
Occidente	2	3	1	1	9	17	12	21	33	193	14,7%
Norte	7	1	1	1	17	6	25	8	33	219	16,7%
Oriente	1	5		4	4	6	5	15	20	146	11,2%
Noroeste	7	7			3	6	10	13	23	235	18,0%
Viejo Caldas	1	1		4	5	11	6	16	22	126	9,6%
Total	23	20	2	21	52	71	77	112	189	1.309	100,0%
Participación	43		23		123		189		189		100,0%
	22,8%		12,2%		65,1%		100,0%		14,4%		

Fuente: SISIEPEC – Marzo 2018

4.7. Demografía ERON por Regional

Corresponde a la información de población reclusa intramuros de cada Regional, discriminada de acuerdo con las siguientes variables: capacidad, distribución de los internos según sexo (hombres y mujeres), situación jurídica (sindicados(as) y condenados(as)), población total, sobrepoblación e índice de hacinamiento.

Tabla 31. Sociodemografía ERON por Regionales

REGIONAL	CAPACIDAD	SEXO		SITUACION JURIDICA						TOTAL INTERNOS	SOBRE POBLACIÓN	ÍNDICE DE HACINAMIENTO
				SINDICADOS		SUBTOTAL	CONDENADOS		SUBTOTAL			
		M	F	M	F		M	F				
CENTRAL	30.093	37.555	2.675	10.157	1.398	11.555	27.398	1.277	28.675	40.230	10.137	33,7%
OCCIDENTE	14.895	21.464	1.525	7.537	551	8.088	13.927	974	14.901	22.989	8.094	54,3%
NORTE	7.735	13.286	342	7.011	204	7.215	6.275	138	6.413	13.628	5.893	76,2%
ORIENTE	7.856	10.831	653	3.784	253	4.037	7.047	400	7.447	11.484	3.628	46,2%
NOROESTE	8.582	13.075	1.386	4.000	392	4.392	9.075	994	10.069	14.461	5.879	68,5%
VIEJO CALDAS	10.562	11.610	1.161	2.018	378	2.396	9.592	783	10.375	12.771	2.209	20,9%
Total	79.723	107.821	7.742	34.507	3.176	37.683	73.314	4.566	77.880	115.563	35.840	45,0%
Participación	100,0%	93,3%	6,7%	91,6%	8,4%	100,0%	94,1%	5,9%	100,0%	100,0%		
		100,0%		32,6%			67,4%					

Fuente: CEDIP – Marzo 2018

A continuación se observa la participación porcentual sociodemográfica de la población reclusa, a nivel regional, con respecto al total nacional.

Tabla 32. Participación porcentual sociodemográfica ERON por Regionales

REGIONAL	CAPACIDAD	SEXO		SITUACION JURIDICA						TOTAL INTERNOS	SOBRE POBLACIÓN
				SINDICADOS		SUBTOTAL	CONDENADOS		SUBTOTAL		
		M	F	M	F		M	F			
CENTRAL	37,7%	34,8%	34,6%	29,4%	44,0%	30,7%	37,4%	28,0%	36,8%	34,8%	28,3%
OCCIDENTE	18,7%	19,9%	19,7%	21,8%	17,3%	21,5%	19,0%	21,3%	19,1%	19,9%	22,6%
NORTE	9,7%	12,3%	4,4%	20,3%	6,4%	19,1%	8,6%	3,0%	8,2%	11,8%	16,4%
ORIENTE	9,9%	10,0%	8,4%	11,0%	8,0%	10,7%	9,6%	8,8%	9,6%	9,9%	10,1%
NOROESTE	10,8%	12,1%	17,9%	11,6%	12,3%	11,7%	12,4%	21,8%	12,9%	12,5%	16,4%
VIEJO CALDAS	13,2%	10,8%	15,0%	5,8%	11,9%	6,4%	13,1%	17,1%	13,3%	11,1%	6,2%
TOTAL GENERAL	100,0%	100,0%	100,0%	100,0%	100,0%	100,0%	100,0%	100,0%	100,0%	100,0%	100,0%

Fuente: CEDIP – Marzo 2018

Bajo los mismos criterios, se detallan los establecimientos de reclusión adscritos a cada una de las Regionales.

Tabla 33. ERON Regional Central

ERON	CAPACIDAD	SEXO		SITUACION JURIDICA						TOTAL INTERNOS	SOBREPOBLACIÓN	ÍNDICE HOGINAMIENTO
				SINDICADOS		SUBTOTAL	CONDENADOS		SUBTOTAL			
		M	F	M	F		M	F				
101 EPMS C Leticia	118	168	10	63	3	66	105	7	112	178	60	50,8%
103 EPMS C Santa Rosa de Viterbo	320	427	7	34	0	34	393	7	400	434	114	35,6%
104 CPMS Chiquinquirá	326	295	0	11	0	11	284	0	284	295	-31	-9,5%
105 EPMS C Duitama	306	374	0	67	0	67	307	0	307	374	68	22,2%
106 EPMS Garagoa	50	32	0	0	0	0	32	0	32	32	-18	-36,0%
107 EPMS C Guateque	55	108	0	24	0	24	84	0	84	108	53	96,4%
109 EPMS C Moniquira	73	122	0	35	0	35	87	0	87	122	49	67,1%
110 EPMS Ramiriqui	122	147	0	13	0	13	134	0	134	147	25	20,5%
112 EPMS C Sogamoso	395	430	158	318	111	429	112	47	159	588	193	48,9%
113 COMEB	5.714	8.324	1	1.882	0	1.882	6.442	1	6.443	8.325	2.611	45,7%
114 EC Bogota	3.081	4.857	0	3.194	0	3.194	1.663	0	1.663	4.857	1.776	57,6%
116 EPMS C Caqueza	93	115	0	32	0	32	83	0	83	115	22	23,7%
117 EPMS C Choconta	87	146	0	39	0	39	107	0	107	146	59	67,8%
119 EPMS C Fusagasuga	153	274	0	115	0	115	159	0	159	274	121	79,1%
120 EPMS C Gacheta	58	84	0	14	0	14	70	0	70	84	26	44,8%
124 EPMS C La Mesa	60	116	0	41	0	41	75	0	75	116	56	93,3%
126 EPMS C Ubaté	117	139	0	39	0	39	100	0	100	139	22	18,8%
127 EPMS C Villeta	70	98	0	57	0	57	41	0	41	98	28	40,0%
128 EPMS C Zipaquirá	152	372	0	249	0	249	123	0	123	372	220	144,7%
129 RM Bogota	1.275	0	1.986	0	1.067	1.067	0	919	919	1.986	711	55,8%
130 CA Acacias	1.098	1.141	0	9	0	9	1.132	0	1.132	1.141	43	3,9%
131 EPMS C Villavicencio	1.003	1.720	167	1.035	93	1.128	685	74	759	1.887	884	88,1%
133 EPMS C Granada	130	214	0	154	0	154	60	0	60	214	84	64,6%
136 EPMS C Melgar	90	140	0	50	0	50	90	0	90	140	50	55,6%
138 EPMS C Girardot	555	817	0	190	0	190	627	0	627	817	262	47,2%
139 EPMS C Neiva	950	1.456	160	626	68	694	830	92	922	1.616	666	70,1%
140 EPMS C Garzón	251	284	49	95	14	109	189	35	224	333	82	32,7%
141 EPMS C La Plata	300	359	18	89	8	97	270	10	280	377	77	25,7%
142 EPMS C Pitalito	690	907	10	342	2	344	565	8	573	917	227	32,9%
143 EPMS C Florencia	550	766	51	357	19	376	409	32	441	817	267	48,5%
144 EPMS C Chaparral	168	256	0	103	0	103	153	0	153	256	88	52,4%
145 CPMS Espinal	1.118	459	0	76	0	76	383	0	383	459	-659	-58,9%
147 EPMS C Purificación	57	105	0	30	0	30	75	0	75	105	48	84,2%
148 EPMS C Acacias	2.376	2.881	0	170	0	170	2.711	0	2.711	2.881	505	21,3%
149 EPMS C Tunja	120	219	0	40	0	40	179	0	179	219	99	82,5%
150 EPAMSCAS Combita	2.664	3.335	0	180	0	180	3.155	0	3.155	3.335	671	25,2%
152 EPMS C Paz de Ariporo	120	183	0	48	0	48	135	0	135	183	63	52,5%
153 EC Yopal	918	1.166	58	193	13	206	973	45	1.018	1.224	306	33,3%
156 EP Guaduas La Esperanza	2.822	3.030	0	108	0	108	2.922	0	2.922	3.030	208	7,4%
157 EP Florencia Las Heliconias	1.388	1.369	0	7	0	7	1.362	0	1.362	1.369	-19	-1,4%
158 EPMS C El Guamo	100	120	0	28	0	28	92	0	92	120	20	20,0%
TOTAL REGIONAL CENTRAL	30.093	37.555	2.675	10.157	1.398	11.555	27.398	1.277	28.675	40.230	10.137	33,7%
PARTICIPACIÓN NACIONAL	37,7%	34,8%	34,6%	29,4%	44,0%	30,7%	37,4%	28,0%	36,8%	34,8%	28,3%	11,2%

Fuente: CEDIP – Marzo 2018

Tabla 34. ERON Regional Occidente

ERON	CAPACIDAD	SEXO		SITUACION JURIDICA						TOTAL INTERNOS	SOBREPOBLACIÓN	ÍNDICE HACIMIENTO
				SINDICADOS		SUBTOTAL	CONDENADOS		SUBTOTAL			
		M	F	M	F		M	F				
202 EPMSB Bolívar	176	171	0	18	0	18	153	0	153	171	-5	-2,8%
204 EPMSB El Bordo	108	157	0	55	0	55	102	0	102	157	49	45,4%
206 EPMSB Puerto Tejada	64	122	0	68	0	68	54	0	54	122	58	90,6%
207 EPMSB Santander de Quilichao	230	481	0	223	0	223	258	0	258	481	251	109,1%
208 EPMSB Silvia	100	120	0	33	0	33	87	0	87	120	20	20,0%
209 RM Popayan	100	0	176	0	55	55	0	121	121	176	76	76,0%
215 EPMSB Pasto	568	1.342	68	584	52	636	758	16	774	1.410	842	148,2%
217 EPMSB Ipiales	280	395	72	203	12	215	192	60	252	467	187	66,8%
219 EPMSB La Union	70	95	0	26	0	26	69	0	69	95	25	35,7%
221 EPMSB Tuquerres	104	178	15	100	8	108	78	7	85	193	89	85,6%
222 EPMSB Tumaco	274	591	20	385	13	398	206	7	213	611	337	123,0%
224 EPMSB Mocoa	360	391	25	380	16	396	11	9	20	416	56	15,6%
225 EPAMSCAS Palmira	1.257	2.228	0	702	0	702	1.526	0	1.526	2.228	971	77,2%
226 EPMSB Cali	2.046	5.972	0	2.697	0	2.697	3.275	0	3.275	5.972	3.926	191,9%
227 EPMSB Buga	821	1.184	96	510	56	566	674	40	714	1.280	459	55,9%
228 EPMSB Buenaventura	335	592	38	464	34	498	128	4	132	630	295	88,1%
233 EPMSB Tulua	422	849	91	310	49	359	539	42	581	940	518	122,7%
235 EPAMSCAS Popayan	2.524	2.603	0	445	0	445	2.158	0	2.158	2.603	79	3,1%
238 EPMSB Cartago	428	514	0	128	0	128	386	0	386	514	86	20,1%
239 EPMSB Caicedonia	102	119	0	20	0	20	99	0	99	119	17	16,7%
240 EPMSB Roldanillo	97	144	0	49	0	49	95	0	95	144	47	48,5%
241 EPMSB Sevilla	120	161	0	56	0	56	105	0	105	161	41	34,2%
242 COJAM Jamundi	4.309	3.055	924	81	256	337	2.974	668	3.642	3.979	-330	-7,7%
TOTAL REGIONAL OCCIDENTE	14.895	21.464	1.525	7.537	551	8.088	13.927	974	14.901	22.989	8.094	54,3%
PARTICIPACIÓN NACIONAL	18,7%	19,9%	19,7%	21,8%	17,3%	21,5%	19,0%	21,3%	19,1%	19,9%	22,6%	18,1%

Fuente: CEDIP – Marzo 2018

Tabla 35. ERON Regional Norte

ERON	CAPACIDAD	SEXO		SITUACION JURIDICA						TOTAL INTERNOS	SOBREPOBLACIÓN	ÍNDICE HACIMIENTO
				SINDICADOS		SUBTOTAL	CONDENADOS		SUBTOTAL			
		M	F	M	F		M	F				
301 EC Barranquilla	454	990	0	668	0	668	322	0	322	990	536	118,1%
302 EC Sabanalarga	50	91	0	78	0	78	13	0	13	91	41	82,0%
303 EPMSB Cartagena	1.386	2.263	0	1.325	0	1.325	938	0	938	2.263	877	63,3%
305 EPMSB Magangué	56	170	0	104	0	104	66	0	66	170	114	203,6%
307 EPMSB Valledupar	256	1.014	93	794	56	850	220	37	257	1.107	851	332,4%
308 EPMSB Montería	840	1.693	84	842	48	890	851	36	887	1.777	937	111,5%
313 EPMSB Riohacha	100	452	1	377	0	377	75	1	76	453	353	353,0%
314 EPMSB Santa Marta	312	1.290	87	849	53	902	441	34	475	1.377	1.065	341,3%
316 EPMSB El Banco	68	218	0	170	0	170	48	0	48	218	150	220,6%
318 EPMSB San Andres	136	195	8	99	5	104	96	3	99	203	67	49,3%
319 EPMSB Sincelejo	512	1.011	69	599	42	641	412	27	439	1.080	568	110,9%
320 ERE Corozal	45	62	0	32	0	32	30	0	30	62	17	37,8%
322 EPMSB Barranquilla	640	1.703	0	785	0	785	918	0	918	1.703	1.063	166,1%
323 EPAMSCAS Valledupar	1.632	1.448	0	284	0	284	1.164	0	1.164	1.448	-184	-11,3%
324 EPMSB Tierralta	1.248	686	0	5	0	5	681	0	681	686	-562	-45,0%
TOTAL REGIONAL NORTE	7.735	13.286	342	7.011	204	7.215	6.275	138	6.413	13.628	5.893	76,2%
PARTICIPACIÓN NACIONAL	9,7%	12,3%	4,4%	20,3%	6,4%	19,1%	8,6%	3,0%	8,2%	11,8%	16,4%	25,4%

Fuente: CEDIP – Marzo 2018

Tabla 36. ERON Regional Oriente

ERON	CAPACIDAD	SEXO		SITUACION JURIDICA						TOTAL INTERNOS	SOBREPOBLACIÓN	ÍNDICE HACIJAMIENTO
				SINDICADOS		SUBTOTAL	CONDENADOS		SUBTOTAL			
		M	F	M	F		M	F				
EPMSC Arauca	212	453	30	222	18	240	231	12	243	483	271	127,8%
EPMSC Aguachica	70	211	0	106	0	106	105	0	105	211	141	201,4%
EPMSC Pamplona	280	268	0	42	0	42	226	0	226	268	-12	-4,3%
EPMSC Ocaña	198	380	12	135	4	139	245	8	253	392	194	98,0%
EPMSC Bucaramanga	1.520	2.743	0	1.366	0	1.366	1.377	0	1.377	2.743	1.223	80,5%
EPMSC Barrancabermeja	200	524	0	310	0	310	214	0	214	524	324	162,0%
EPMSC Malaga	60	87	0	31	0	31	56	0	56	87	27	45,0%
EPMS San Gil	262	237	0	4	0	4	233	0	233	237	-25	-9,5%
EPMSC Socorro	318	500	0	145	0	145	355	0	355	500	182	57,2%
EPMSC San Vicente de Chucuri	56	46	0	15	0	15	31	0	31	46	-10	-17,9%
EPMSC Velez	160	276	0	147	0	147	129	0	129	276	116	72,5%
RM Bucaramanga	247	0	369	0	171	171	0	198	198	369	122	49,4%
EPAMS Giron	1.622	1.807	0	192	0	192	1.615	0	1.615	1.807	185	11,4%
COCUC Cucuta	2.651	3.299	242	1.069	60	1.129	2.230	182	2.412	3.541	890	33,6%
TOTAL REGIONAL ORIENTE	7.856	10.831	653	3.784	253	4.037	7.047	400	7.447	11.484	3.628	46,2%
PARTICIPACIÓN NACIONAL	9,9%	10,0%	8,4%	11,0%	8,0%	10,7%	9,6%	8,8%	9,6%	9,9%	10,1%	15,4%

Fuente: CEDIP – Marzo 2018

Tabla 37. ERON Regional Noroeste

ERON	CAPACIDAD	SEXO		SITUACION JURIDICA						TOTAL INTERNOS	SOBREPOBLACIÓN	ÍNDICE HACIJAMIENTO
				SINDICADOS		SUBTOTAL	CONDENADOS		SUBTOTAL			
		M	F	M	F		M	F				
501 EPAS La Paz	328	1.139	0	437	0	437	702	0	702	1.139	811	247,3%
502 EPMSC Medellin	2.424	3.162	0	560	0	560	2.602	0	2.602	3.162	738	30,4%
505 EPMSC Andes	168	692	53	182	24	206	510	29	539	745	577	343,5%
506 EC Santa Fe de Antioquia	50	96	0	83	0	83	13	0	13	96	46	92,0%
507 EPMSC Bolivar	99	184	0	12	0	12	172	0	172	184	85	85,9%
508 EPMSC Caucasia	63	165	11	78	6	84	87	5	92	176	113	179,4%
513 EPMSC Jerico	60	133	0	23	0	23	110	0	110	133	73	121,7%
514 EPMSC La Ceja	94	228	0	107	0	107	121	0	121	228	134	142,6%
515 EPMSC Puerto Berrio	150	270	13	47	6	53	223	7	230	283	133	88,7%
517 EPMSC Santa Barbara	50	142	0	25	0	25	117	0	117	142	92	184,0%
518 EPMSC Santo Domingo	115	230	0	85	0	85	145	0	145	230	115	100,0%
519 EPMSC Santa Rosa De Osos	76	182	0	34	0	34	148	0	148	182	106	139,5%
521 EPMSC Sonson	75	213	0	29	0	29	184	0	184	213	138	184,0%
523 EPMSC Tamesis	50	117	0	8	0	8	109	0	109	117	67	134,0%
524 EPMSC Titiribi	68	115	0	5	0	5	110	0	110	115	47	69,1%
527 EPMSC Yarumal	191	288	0	89	0	89	199	0	199	288	97	50,8%
530 EPMSC Quibdo	286	542	18	254	6	260	288	12	300	560	274	95,8%
531 EPMSC Apartado	296	908	46	501	22	523	407	24	431	954	658	222,3%
533 EPMSC Itmina	81	122	0	59	0	59	63	0	63	122	41	50,6%
535 EP Puerto Triunfo	1.316	1.739	0	248	0	248	1.491	0	1.491	1.739	423	32,1%
537 COPED Pedregal	2.542	2.408	1.245	1.134	328	1.462	1.274	917	2.191	3.653	1.111	43,7%
TOTAL REGIONAL NOROEST	8.582	13.075	1.386	4.000	392	4.392	9.075	994	10.069	14.461	5.879	68,5%
PARTICIPACIÓN NACIONAL	10,8%	12,1%	17,9%	11,6%	12,3%	11,7%	12,4%	21,8%	12,9%	12,5%	16,4%	22,8%

Fuente: CEDIP – Marzo 2018

Tabla 38. ERON Regional Viejo Caldas

ERON	CAPACIDAD	SEXO		SITUACION JURIDICA						TOTAL INTERNOS	SOBREPoblación	INDICE Hacinamiento
				SINDICADOS		SUBTOTAL	CONDENADOS		SUBTOTAL			
		M	F	M	F		M	F				
601 EPMS C Manizales	670	1.469	0	345	0	345	1.124	0	1.124	1.469	799	119,3%
602 EPMS C Anserma	128	276	0	82	0	82	194	0	194	276	148	115,6%
603 EPMS C Aguadas	67	94	0	21	0	21	73	0	73	94	27	40,3%
607 EPMS C Pacora	58	88	0	13	0	13	75	0	75	88	30	51,7%
608 EPMS C Pensilvania	56	111	0	28	0	28	83	0	83	111	55	98,2%
609 EPMS C Riosucio	54	105	0	24	0	24	81	0	81	105	51	94,4%
610 EPMS C Salamina	166	231	0	67	0	67	164	0	164	231	65	39,2%
611 RM Manizales	122	1	167	0	60	60	1	107	108	168	46	37,7%
612 EPMS C Calarca	916	915	0	67	0	67	848	0	848	915	-1	-0,1%
613 EPMS C Armenia	350	462	0	94	0	94	368	0	368	462	112	32,0%
615 RM Armenia	156	0	233	0	56	56	0	177	177	233	77	49,4%
616 EPMS C Pereira	676	1.183	0	288	0	288	895	0	895	1.183	507	75,0%
617 EPMS C Santa Rosa De Cabal	159	203	0	54	0	54	149	0	149	203	44	27,7%
620 RM Pereira	305	0	332	0	128	128	0	204	204	332	27	8,9%
623 EC Armero Guayabal	40	79	0	22	0	22	57	0	57	79	39	97,5%
626 EPMS C Fresno	88	126	0	17	0	17	109	0	109	126	38	43,2%
628 EPMS C Honda	208	342	0	98	0	98	244	0	244	342	134	64,4%
629 EPMS C Libano	99	142	0	11	0	11	131	0	131	142	43	43,4%
633 EPMS C Puerto Boyaca	120	265	0	77	0	77	188	0	188	265	145	120,8%
637 EPAMS La Dorada	1.524	1.486	0	112	0	112	1.374	0	1.374	1.486	-38	-2,5%
639 COIBA Ibague	4.600	4.032	429	598	134	732	3.434	295	3.729	4.461	-139	-3,0%
TOTAL REGIONAL VIEJO CAL	10.562	11.610	1.161	2.018	378	2.396	9.592	783	10.375	12.771	2.209	20,9%
PARTICIPACIÓN NACIONAL	13,2%	10,8%	15,0%	5,8%	11,9%	6,4%	13,1%	17,1%	13,3%	11,1%	6,2%	7,0%

Fuente: CEDIP – Marzo 2018

4.8. Comportamiento delictivo

La población penitenciaria y carcelaria intramural está asociada con la comisión de 178.490 hechos criminales. Los cinco delitos de mayor ocurrencia corresponden a: hurto 15,5% (27.600), homicidio 15,3% (27.222), tráfico, fabricación o porte de estupefacientes 13,5% (24.146), fabricación, tráfico y porte de armas de fuego o municiones 11,9% (21.248) y concierto para delinquir 11,8% (21.019). Estos delitos representan el 67,9% del total de conductas delictivas por las cuales se encuentran los(as) internos(as) en condición de sindicados(as) o condenados(as) en los ERON.

En cuanto a la participación por sexo en el total de la criminalidad, el 93,3% (166.579) de estas conductas están asociadas a hombres, con predominio del hurto, el homicidio, el porte de armas de fuego, el tráfico de estupefacientes y concierto para delinquir. El restante 6,7% (11.911) se coliga a mujeres, siendo las infracciones más sobresalientes en este grupo, el tráfico de estupefacientes, el concierto para delinquir, el hurto y el homicidio.

De la cifra total de delitos, el 31,8% (56.771) se encuentra en investigación, ya que corresponden a internos(as) en condición de sindicados(as), mientras que por la comisión del 68,2% restante (121.719), ya se profirió condena.

Tabla 39. Modalidad delictiva población ERON

Modalidad delictiva	Hombres			Mujeres			Total	Participación
	Sindicados	Condenados	Subtotal	Sindicadas	Condenadas	Subtotal		
Hurto	7.863	18.383	26.246	435	919	1.354	27.600	15,5%
Homicidio	5.855	20.360	26.215	264	743	1.007	27.222	15,3%
Tráfico fabricación o porte de estupefacientes	6.264	14.364	20.628	1.050	2.468	3.518	24.146	13,5%
Fabricación tráfico y porte de armas de fuego o municiones	5.129	15.555	20.684	151	413	564	21.248	11,9%
Concierto para delinquir	8.305	10.499	18.804	1.006	1.209	2.215	21.019	11,8%
Actos sexuales con menor de catorce años	2.249	4.702	6.951	41	45	86	7.037	3,9%
Acceso carnal abusivo con menor de catorce años	1.926	3.759	5.685	31	33	64	5.749	3,2%
Extorsión	1.887	2.420	4.307	229	202	431	4.738	2,7%
Fabricación, tráfico, porte o tenencia de armas de fuego, accesorios, partes o municiones	1.509	2.540	4.049	75	106	181	4.230	2,4%
Acceso carnal violento	826	2.357	3.183	8	17	25	3.208	1,8%
Fabricación tráfico y porte de armas y municiones de uso privativo de las Fuerzas Armadas	699	1.986	2.685	33	86	119	2.804	1,6%
Secuestro extorsivo	607	1.607	2.214	52	140	192	2.406	1,3%
Secuestro simple	625	1.457	2.082	45	101	146	2.228	1,2%
Violencia intrafamiliar	859	1.318	2.177	18	25	43	2.220	1,2%
Otros delitos	7.944	12.725	20.669	786	1.180	1.966	22.635	12,7%
Total	52.547	114.032	166.579	4.224	7.687	11.911	178.490	100,0%
Participación	31,5%	68,5%	100,0%	35,5%	64,5%	100,0%	100,0%	
	93,3%			6,7%				

Fuente: SISIEPC – Marzo 2018

El total de registros delictivos es superior al total de la población reclusa, teniendo en cuenta que un(a) interno(a) puede estar involucrado(a) en una o más conductas punibles.

4.9. Meses de detención y años de condena

Los(as) internos(as) con medida de aseguramiento consistente en detención preventiva sumaron 37.683 cifra que representa el 32,6% de la población reclusa en los ERON.

En cuanto al tiempo que han permanecido en condición de sindicados(as), la tabla siguiente presenta su distribución en ocho rangos de meses, establecidos previamente para el análisis. Se destaca que el 38,6% (14.535) personas llevan entre 0-5 meses detenidas, el 22,4% (8.441) de 6-10 meses y el 11,9% (4.495), de 11-15 meses. Estos tres grupos suman el 72,9% de la población sindicada intramural.

A la fecha, en los ERON hay aproximadamente 7 mil sindicados(as) con más de dos años bajo esta condición. Igualmente se destaca que el 9,4% lleva más de tres años privados de la libertad. Es posible que las anteriores cifras se reduzcan en cumplimiento a lo dispuesto en la Ley 1760 de 2015.

Tabla 40. Población sindicada ERON por meses de detención

Meses de detención	Hombres		Mujeres		Población intramural sindicada	
	Población	Participación	Población	Participación	Total	Participación
0 - 5	12.766	37,0%	1.769	55,7%	14.535	38,6%
6 - 10	7.823	22,7%	618	19,5%	8.441	22,4%
11 - 15	4.172	12,1%	323	10,2%	4.495	11,9%
16 - 20	2.732	7,9%	192	6,0%	2.924	7,8%
21 - 25	1.709	5,0%	77	2,4%	1.786	4,7%
26 - 30	1.061	3,1%	58	1,8%	1.119	3,0%
31 - 35	805	2,3%	31	1,0%	836	2,2%
> de 36	3.439	10,0%	108	3,4%	3.547	9,4%
Total	34.507	100,0%	3.176	100,0%	37.683	100,0%
Participación	91,6%		8,4%		100,0%	

Fuente: SISIPEC – Marzo 2018

Con respecto a la población reclusa que ya fue procesada penalmente y como resultado obtuvo resolución de condena, al cierre del mes correspondía al 67,4%, es decir, 77.880 internos(as).

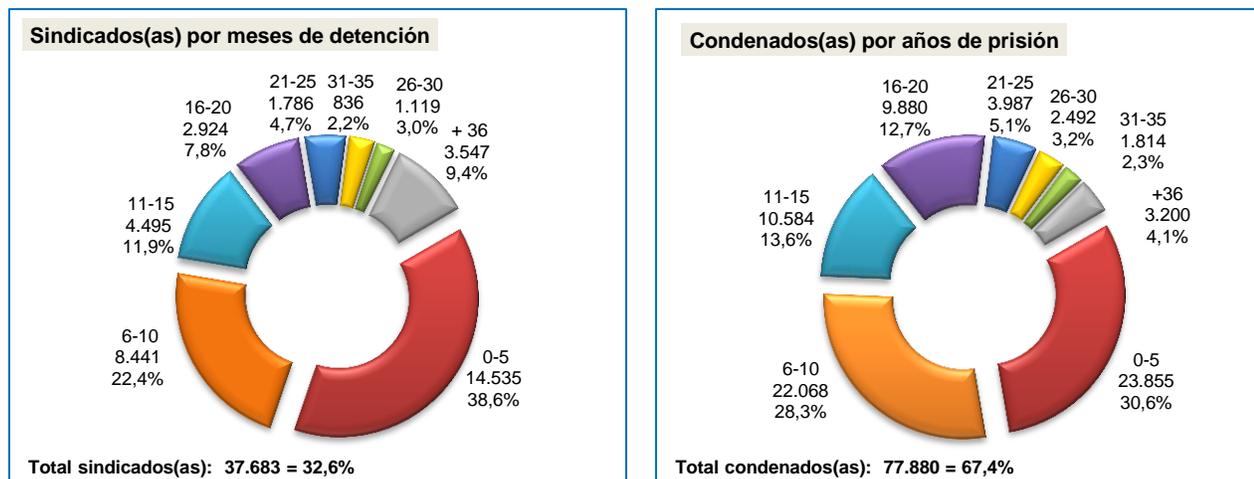
A continuación se detalla la distribución de esta población en rangos de años de prisión, destacándose: 0-5 con 30,6% (23.855), 6-10 que agrupa al 28,3% (22.068) y 11-15 años de prisión, con participación de 13,6% (10.584) de los(as) reclusos(as) en esta situación. Los anteriores rangos suman el 72,6% de la población condenada intramural. El 6,4% de los condenados, incluidas 198 mujeres, cumple pena superior a 30 años de prisión.

Tabla 41. Población condenada ERON por años de prisión

Años de prisión	Hombres		Mujeres		Población intramural condenada	
	Población	Participación	Población	Participación	Total	Participación
0 - 5	21.961	30,0%	1.894	41,5%	23.855	30,6%
6 - 10	20.642	28,2%	1.426	31,2%	22.068	28,3%
11 - 15	10.134	13,8%	450	9,9%	10.584	13,6%
16 - 20	9.527	13,0%	353	7,7%	9.880	12,7%
21 - 25	3.852	5,3%	135	3,0%	3.987	5,1%
26 - 30	2.382	3,2%	110	2,4%	2.492	3,2%
31 - 35	1.724	2,4%	90	2,0%	1.814	2,3%
> de 36	3.092	4,2%	108	2,4%	3.200	4,1%
Total	73.314	100%	4.566	100,0%	77.880	100,0%
Participación	94,1%		5,9%		100,0%	

Fuente: SISIPEC – Marzo 2018

Gráfica 12. Población reclusa por meses de detención y años de prisión



Fuente: SISIPPEC – Marzo 2018

4.10. Tratamiento Penitenciario

De acuerdo con lo establecido por la Ley, el Inpec tiene el deber de brindar una atención integral a todos los(as) internos(as) que se encuentren en los centros de reclusión, en calidad de condenados(as). Asimismo, el Instituto ofrece diversos programas y actividades en el área industrial, artesanal, agropecuaria y de servicios administrativos al interior de los ERON, dirigidos a la población carcelaria y penitenciaria con el fin de proyectar su resocialización y reinserción social como individuos productivos y brindarle posibilidades laborales una vez resuelvan su situación jurídica y recuperen su libertad. Igualmente los internos tienen la opción de adelantar estudios en los diferentes ciclos educativos de la educación formal o bien impartir enseñanza si cumplen con los requisitos exigidos para desarrollar esa labor. Su participación en dichas actividades les permite también a los condenados redimir pena mediante el registro del tiempo dedicado a las mismas, de acuerdo con las equivalencias establecidas en la ley para esos efectos.

En marzo, el 52,8% (94.683) de la población reclusa a cargo del Inpec (179.227) participaba en las tres grandes modalidades de ocupación, así:

- El 48,9% (46.275) realizaba trabajos en las áreas industrial, artesanal, agropecuaria y de servicios administrativos (al interior de los establecimientos de reclusión), teniendo en cuenta las exclusiones establecidas en la Ley.
- El 49,2% (45.586) asistía a los programas educativos, construyendo la base fundamental para su resocialización.
- El 1,9% (1.822) de los(as) internos(as) se desempeñaba como instructor(a) dentro de los diferentes establecimientos.

Finalmente, el 93,1% (88.163) de la población que participa en actividades ocupacionales y laborales son hombres y el 6,9% (6.520) mujeres.

Tabla 42. Población ERON en actividades ocupacionales y laborales

Regional	Trabajo			Estudio			Enseñanza			Total		Total recluso(as) en TEE	Participación
	H	M	Total	H	M	Total	H	M	Total	H	M		
Central	15.624	884	16.508	16.222	875	17.097	734	46	780	32.580	1.805	34.385	36,3%
Occidente	7.960	611	8.571	8.541	806	9.347	254	31	285	16.755	1.448	18.203	19,2%
Norte	5.178	209	5.387	4.562	100	4.662	178	3	181	9.918	312	10.230	10,8%
Oriente	5.059	407	5.466	4.035	218	4.253	164	25	189	9.258	650	9.908	10,5%
Noroeste	3.646	530	4.176	5.351	610	5.961	136	14	150	9.133	1.154	10.287	10,9%
Viejo Caldas	5.651	516	6.167	4.662	604	5.266	206	31	237	10.519	1.151	11.670	12,3%
Total	43.118	3.157	46.275	43.373	3.213	46.586	1.672	150	1.822	88.163	6.520	94.683	100,0%
Participación	93,2%	6,8%	100,0%	93,1%	6,9%	100,0%	91,8%	8,2%	100,0%	93,1%	6,9%	100,0%	100,0%
	48,9%			49,2%			1,9%			100,0%			

Fuente: SISPEEC – Marzo 2018

La educación para el trabajo y el desarrollo humano ofrece al interno programas de formación permanente, personal, social y cultural preparando a la población privada de la libertad para acceder al campo laboral.

La participación en los programas de resocialización y reinserción social es voluntaria y debe realizarse conforme a la dignidad humana y las necesidades particulares de cada individuo.

5. POBLACIÓN RECLUSA EN DOMICILIARIA Y CON MECANISMO DE VIGILANCIA ELECTRÓNICA

5.1. En domiciliaria

La población amparada bajo esta modalidad correspondió al 32,6% (58.459) del total de reclusos(as) a cargo del INPEC (179.227).

El 45,4% (26.522) se encuentra en detención, conformada por 81,8% (21.704) hombres y 18,2% (4.818) mujeres. Asimismo, el 54,6% (31.937) se encuentra en prisión, cuya distribución por sexo corresponde a 83,9% (26.787) hombres y 16,1% (5.150) mujeres.

Del total cobijado bajo esta medida sustitutiva de la reclusión intramural, el 82,9% (48.491) pertenece al sexo masculino y 17,1% (9.968) al femenino.

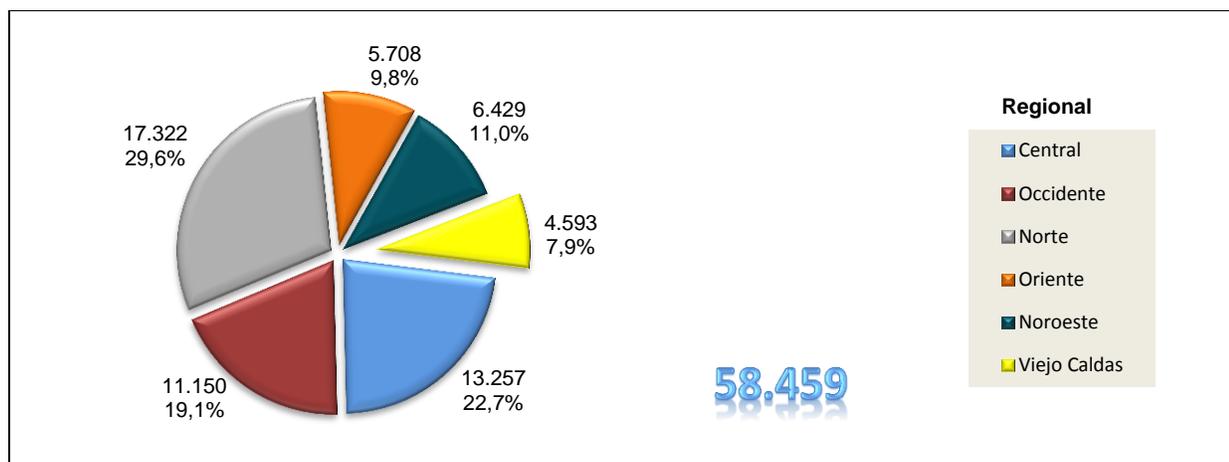
Hacen parte de la población en domiciliaria 211 personas (200 hombres y 11 mujeres) reincorporadas de las Farc a quienes en virtud de avanzar y cumplir con la implementación del Acuerdo de Paz, el Gobierno Nacional les otorgó el estatus de Gestores de Paz. De acuerdo a su situación jurídica, el 25,1% (53) se encuentra en detención y 74,9% (158) en prisión.

Tabla 43. Población en detención y prisión domiciliaria

Regional	Detención			Prisión			Población en domiciliaria			Participación
	H	M	Subtotal	H	M	Subtotal	H	M	Total	
Central	3.471	1.090	4.561	7.055	1.641	8.696	10.526	2.731	13.257	22,7%
Occidente	3.196	737	3.933	6.148	1.069	7.217	9.344	1.806	11.150	19,1%
Norte	10.380	1.794	12.174	4.515	633	5.148	14.895	2.427	17.322	29,6%
Oriente	1.991	435	2.426	2.859	423	3.282	4.850	858	5.708	9,8%
Noroeste	1.738	433	2.171	3.455	803	4.258	5.193	1.236	6.429	11,0%
Viejo Caldas	928	329	1.257	2.755	581	3.336	3.683	910	4.593	7,9%
Total	21.704	4.818	26.522	26.787	5.150	31.937	48.491	9.968	58.459	100,0%
Participación	81,8%	18,2%	100,0%	83,9%	16,1%	100,0%	82,9%	17,1%	100,0%	100,0%
	45,4%			54,6%			100,0%			

Fuente: CEDIP – Marzo 2018

La distribución de población en domiciliaria, de acuerdo con la Regional a la que pertenece correspondió a: Central 22,7% (13.257), Occidente 19,1% (11.150), Norte 29,6% (17.322), Oriente 9,8% (5.708), Noroeste 11,0% (6.429) y Viejo Caldas que tiene a su cargo el 7,9% (4.593).

Gráfica 13. Población en detención y prisión domiciliaria por Regionales


Fuente: CEDIP – Marzo 2018

Las modalidades delictivas por las cuales la población en domiciliaria está siendo juzgada o ya lo fue, suman 73.075, destacándose por su mayor ocurrencia el tráfico de estupefacientes que representó el 20,1% (14.722) del total, porte de armas de fuego 16,1% (11.774) y hurto 16,1% (11.769).

Los(as) reclusos(as) en detención presuntamente cometieron el 46,2% (33.736) de los delitos y quienes ya fueron sentenciados(as), el 53,8% (39.339).

La distribución de delitos según sexo, refleja que los hombres están asociados con el 82,2% (60.078) de la actividad delictiva y las mujeres el 17,8% (12.997). Cabe recordar que un(a) interno(a) puede estar incurso(a) en una o más modalidades delictivas.

Tabla 44. Modalidades delictivas población en detención y prisión domiciliaria

Modalidad delictiva	Detención			Prisión			Total	Participación
	Hombres	Mujeres	Subtotal	Hombres	Mujeres	Subtotal		
Trafico fabricacion o porte de estupefacientes	4.921	2.155	7.076	4.987	2.659	7.646	14.722	20,1%
Fabricacion trafico y porte de armas de fuego o municiones	3.347	300	3.647	7.703	424	8.127	11.774	16,1%
Hurto	5.719	600	6.319	4.833	617	5.450	11.769	16,1%
Homicidio	1.249	170	1.419	3.915	283	4.198	5.617	7,7%
Concierto para delinquir	2.413	1.127	3.540	1.261	527	1.788	5.328	7,3%
Fabricación, tráfico, porte o tenencia de armas de fuego, accesorios, partes o municiones	716	92	808	1.721	197	1.918	2.726	3,7%
Violencia intrafamiliar	1.015	42	1.057	612	37	649	1.706	2,3%
Inasistencia alimentaria	47	3	50	1.318	13	1.331	1.381	1,9%
Extorsion	554	396	950	113	69	182	1.132	1,5%
Receptacion	631	57	688	368	35	403	1.091	1,5%
Estafa	257	133	390	321	155	476	866	1,2%
Fabricacion trafico y porte de armas y municiones de uso privativo de las Fuerzas Armadas	222	44	266	456	45	501	767	1,0%
Fraude procesal	205	70	275	282	176	458	733	1,0%
Lesiones personales	186	20	206	479	43	522	728	1,0%
Otros delitos	5.669	1.376	7.045	4.558	1.132	5.690	12.735	17,4%
Total	27.151	6.585	33.736	25.958	6.291	39.339	73.075	100,0%
Participación	80,5%	19,5%	100,0%	66,0%	16,0%	82,0%	100,0%	
	46,2%			53,8%				

Fuente: SISIPPEC –Marzo 2018

5.2. Con vigilancia electrónica

Al cierre de marzo se contabilizaron 5.205 personas, custodiadas mediante la tecnología GPS (Global Position System (GPS)).

Respecto de la situación jurídica de la población con vigilancia electrónica, se observa que el 23,5% (1.224) se encuentra en condición de sindicado(a); de ellos, 85,6% (1.048) son hombres y 14,4% (176) mujeres.

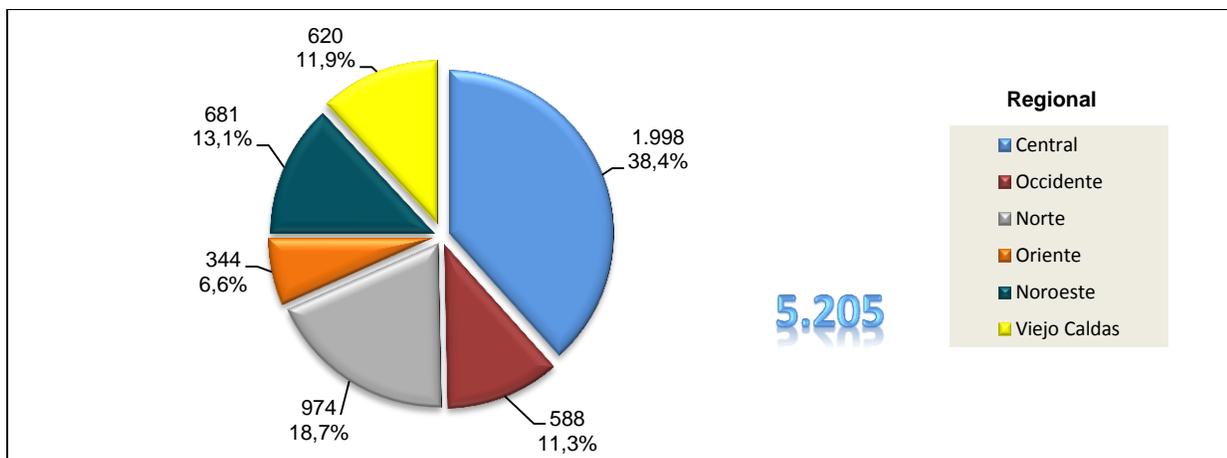
Los(as) condenados(as) representan el 76,5% (3.981). De éstos, el 86,6% (3.447) son de sexo masculino y 13,4% (534) femenino. En total se tiene: 86,4% (4.495) hombres y 13,6% (710) mujeres con este dispositivo sustitutivo de prisión.

Tabla 45. Población con vigilancia electrónica

Regional	Sindicado			Condenado			Población con vigilancia electrónica			Participación
	H	M	Subtotal	H	M	Subtotal	H	M	Total	
Central	202	40	242	1.545	211	1.756	1.747	251	1.998	38,4%
Occidente	64	11	75	474	39	513	538	50	588	11,3%
Norte	594	76	670	266	38	304	860	114	974	18,7%
Oriente	47	2	49	269	26	295	316	28	344	6,6%
Noroeste	77	8	85	526	70	596	603	78	681	13,1%
Viejo Caldas	64	39	103	367	150	517	431	189	620	11,9%
Total	1.048	176	1.224	3.447	534	3.981	4.495	710	5.205	100,0%
Participación	85,6%	14,4%	100,0%	86,6%	13,4%	100,0%	86,4%	13,6%	100,0%	100,0%
	23,5%			76,5%			100,0%			

Fuente: CERVI – Marzo 2018

La Regional Central con 38,4% (1.998) es la que cuenta con mayor cantidad de población asegurada bajo esta medida. Las demás registran: Occidente 11,3% (588), Norte 18,7% (974), Oriente 6,6% (344), Noroeste 13,1% (681) y Viejo Caldas 11,9% (620).

Gráfica 14. Población reclusa con vigilancia electrónica


Fuente: CERVI – Marzo 2018

Los delitos por los cuales esta población se encuentra bajo la medida de vigilancia electrónica sumaron 7.967, siendo la principal transgresión el hurto con 22,5% (1.793) del total. Le siguen otros delitos como porte de armas de fuego que registró 19,1% (1.522), homicidio y tráfico de estupefacientes 12,9% y 12,8% respectivamente (1.024 y 1.016 en su orden).

Los(as) reclusos(as) sindicados(as) presuntamente cometieron el 28,6% (2.280) de los delitos y los(as) condenados(as), el 71,4% (5.687). Los hombres están relacionados con el 87,0% (6.934) de la criminalidad y las mujeres con el 13,0% (1.033).

Nuevamente, debe tenerse en cuenta que un(a) recluso(a) puede estar incurso(a) en una o más modalidades delictivas.

Tabla 46. Modalidades delictivas población con vigilancia electrónica

Modalidad delictiva	Sindicados			Condenados			Total	Participación
	Hombres	Mujeres	Subtotal	Hombres	Mujeres	Subtotal		
Hurto	603	35	638	1.067	88	1.155	1.793	22,5%
Fabricacion trafico y porte de armas de fuego o municiones	321	17	338	1.144	40	1.184	1.522	19,1%
Homicidio	102	9	111	851	62	913	1.024	12,9%
Trafico fabricacion o porte de estupefacientes	243	74	317	457	242	699	1.016	12,8%
Concierto para delinquir	190	50	240	217	74	291	531	6,7%
Fabricación, tráfico, porte o tenencia de armas de fuego, accesorios, partes o municiones	45	0	45	144	14	158	203	2,5%
Extorsión	61	21	82	17	7	24	106	1,3%
Estafa	10	5	15	57	29	86	101	1,3%
Secuestro simple	19	1	20	65	14	79	99	1,2%
Violencia intrafamiliar	44	0	44	45	5	50	94	1,2%
Inasistencia alimentaria	2	0	2	88	2	90	92	1,2%
Lesiones personales	17	0	17	65	9	74	91	1,1%
Fabricacion trafico y porte de armas y municiones de uso privativo de las fuerzas armadas	18	1	19	69	2	71	90	1,1%
Falsedad en documento público	10	2	12	52	14	66	78	1,0%
Otros delitos	330	50	380	581	166	747	1.127	14,1%
Total	2.015	265	2.280	4.919	768	5.687	7.967	63,3%
Participación	88,4%	11,6%	100,0%	86,5%	13,5%	100,0%	100,0%	
	28,6%			71,4%				

Fuente: SISIPPEC – Marzo 2018

6. POBLACIÓN REINCIDENTE

La reincidencia hace referencia a aquellos individuos que, habiendo sido condenados en ocasiones anteriores, han vuelto a ser privados de la libertad y se encuentran en condición de condenados por la comisión de nuevos delitos.

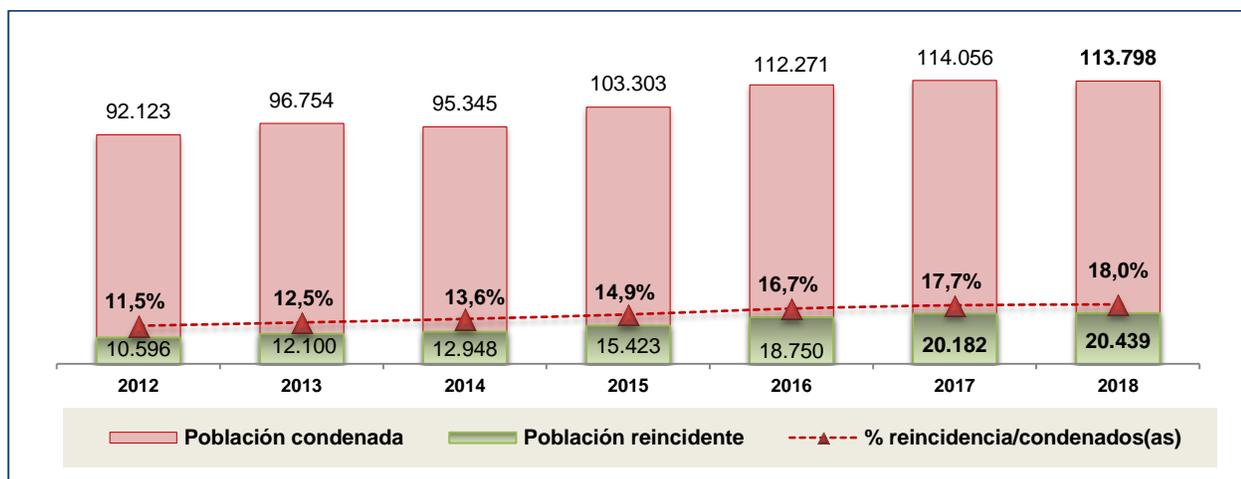
La población reincidente sumó 20.439 personas, distribuidas así: en intramuros el 76,5% (15.644), en domiciliaria 20,9% (4.262) y vigilancia electrónica 2,6% (533). Según el sexo, la población reincidente se distribuyó en 92,7% (18.956) hombres y 7,3% (1.483) mujeres.

Los porcentajes de población reincidente con respecto a la población condenada en cada una de las modalidades privativas de la libertad, corresponden a: intramural 20,1% (de 77.880), en domiciliaria 13,3% (de 31.937) y con vigilancia electrónica 13,4% (de 3.981), para un total de 18,0% (de 113.798 condenados(as)).

Tabla 47. Población reclusa reincidente

Regional	Intramural			Domiciliaria			Vigilancia Electrónica			Total reincidentes			
	H	M	Subtotal	H	M	Subtotal	H	M	Subtotal	H	M	Total	Participación
Central	5.622	344	5.966	984	163	1.147	236	24	260	6.842	531	7.373	36,1%
Occidente	2.600	154	2.754	773	97	870	28	6	34	3.401	257	3.658	17,9%
Norte	1.251	32	1.283	596	67	663	66	4	70	1.913	103	2.016	9,9%
Oriente	1.351	67	1.418	432	45	477	27	3	30	1.810	115	1.925	9,4%
Noroeste	1.923	162	2.085	533	71	604	80		80	2.536	233	2.769	13,5%
Viejo Caldas	1.976	162	2.138	422	79	501	56	3	59	2.454	244	2.698	13,2%
Total	14.723	921	15.644	3.740	522	4.262	493	40	533	18.956	1.483	20.439	100,0%
Participación reincidentes por ubicación	94,1%	5,9%	100,0%	87,8%	12,2%	100,0%	92,5%	7,5%	100,0%	92,7%	7,3%	100,0%	100,0%
	76,5%			20,9%			2,6%			100,0%			
Participación reincidentes/población condenada	20,1% (de 77.880)			13,3% (de 31.937)			13,4% (de 3.981)			18,0% (de 113.798 condenados)			

Fuente: SISIPPEC – Marzo 2018

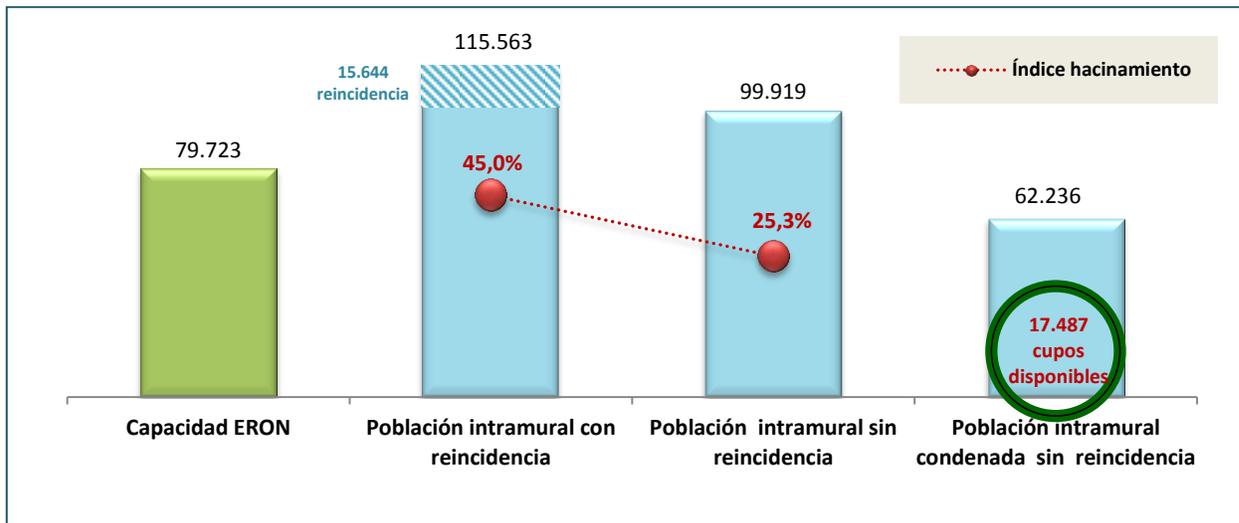
Gráfica 15. Población reincidente vs población condenada, 2012 - 2018


Fuente: SISIPPEC – Marzo 2018 – Años anteriores a 2018, fecha de corte 31 de diciembre.

La población reincidente contribuye a incrementar los indicadores de sobrepoblación y hacinamiento en los ERON. Teniendo en cuenta que la población intramural fue 115.563 personas, si restamos los(as) reincidentes (15.644), las cifras serían: población intramuros 99.919, sobrepoblación 20.196 y el índice de hacinamiento 25,3%, con una reducción de 19,7 puntos porcentuales con respecto al actual.

Finalmente, si sólo se tiene en cuenta la población intramural condenada sin reincidencia (62.236), se tendrían 17.487 cupos en los ERON.

Gráfica 16. Comparativo población intramural Vs reincidencia



Fuente: CEDIP – Marzo 2018

7. COMPARATIVO CIFRAS FEBRERO – MARZO 2018

En marzo de 2018 la población reclusa intramural aumentó en 0,1% con respecto al mes anterior, es decir 75 internos(as) más. En la tabla comparativa se aprecia la evolución de los(as) internos(as) en el bimestre referido.

Tabla 48. Comparativo población reclusa por Regionales

Regional	Población reclusa		Variación mes	
	Feb	Mar	Absoluta	Relativa
Central	40.149	40.230	81	0,2%
Occidente	23.012	22.989	-23	-0,1%
Norte	13.627	13.628	1	0,0%
Oriente	11.477	11.484	7	0,1%
Noroeste	14.415	14.461	46	0,3%
Viejo Caldas	12.808	12.771	-37	-0,3%
Total	115.488	115.563	75	0,1%

Fuente: CEDIP INPEC – Marzo 2018

La capacidad en los ERON se mantuvo en 79.723 cupos. El indicador de hacinamiento aumentó 0,1 punto porcentual con respecto al mes de febrero. En la tabla siguiente se observa el comportamiento de las variables capacidad, población reclusa, sobrepoblación e índice de hacinamiento para los meses reseñados, discriminado por Regionales.

Tabla 49. Comparativo sobrepoblación y hacinamiento por Regionales

Regional	Capacidad		Población reclusa		Sobrepoblación			Índice de hacinamiento		
	Feb	Mar	Feb	Mar	Feb	Mar	Variación	Feb	Mar	Variación
Central	30.093	30.093	40.149	40.230	10.056	10.137	81	33,4%	33,7%	0,3%
Occidente	14.895	14.895	23.012	22.989	8.117	8.094	-23	54,5%	54,3%	-0,2%
Norte	7.735	7.735	13.627	13.628	5.892	5.893	1	76,2%	76,2%	0,0%
Oriente	7.856	7.856	11.477	11.484	3.621	3.628	7	46,1%	46,2%	0,1%
Noroeste	8.582	8.582	14.415	14.461	5.833	5.879	46	68,0%	68,5%	0,5%
Viejo Caldas	10.562	10.562	12.808	12.771	2.246	2.209	-37	21,3%	20,9%	-0,4%
Total	79.723	79.723	115.488	115.563	35.765	35.840	75	44,9%	45,0%	0,1%
Variación	0,0%		0,1%		0,1%					

Fuente: CEDIP INPEC – Marzo 2018

Los(as) internos(as) sindicados(as) incrementaron 1,6%, que en términos absolutos corresponde a 605 personas más en esa situación. Con respecto a los(as) condenados(as), la variación fue de -0,7% es decir, 530 menos.

Tabla 50. Comparativo situación jurídica población reclusa intramural por Regionales

Regional	Sindicados(as)		Variación mes		Condenados(as)		Variación mes	
	Feb	Mar	Feb	Mar	Feb	Mar	Absoluta	Relativa
Central	10.992	11.555	563	5,1%	29.157	28.675	-482	-1,7%
Occidente	8.006	8.088	82	1,0%	15.006	14.901	-105	-0,7%
Norte	7.245	7.215	-30	-0,4%	6.382	6.413	31	0,5%
Oriente	4.044	4.037	-7	-0,2%	7.433	7.447	14	0,2%
Noroeste	4.367	4.392	25	0,6%	10.048	10.069	21	0,2%
Viejo Caldas	2.424	2.396	-28	-1,2%	10.384	10.375	-9	-0,1%
Total	37.078	37.683	605	1,6%	78.410	77.880	-530	-0,7%

Fuente: CEDIP INPEC – Marzo 2018

Al confrontar las cifras de la población en domiciliaria para los dos meses comentados, se observa incremento de 0,9% en detención que corresponde a 231 sindicados más y reducción de 0,1% en prisión que equivale a 40 condenados. En total la población beneficiada con esta medida aumentó, de un mes a otro, en 0,3%, 191 reclusos(as).

Tabla 51. Comparativo población reclusa en domiciliaria por Regionales

Regional	Detención		Variación mes		Prisión		Variación mes		Total domiciliaria		Variación mes	
	Feb	Mar	Absoluta	Relativa	Mar	Feb	Absoluta	Relativa	Feb	Mar	Absoluta	Relativa
Central	4.537	4.561	24	0,5%	8.738	8.696	-42	-0,5%	13.275	13.257	-18	-0,1%
Occidente	3.884	3.933	49	1,3%	7.250	7.217	-33	-0,5%	11.134	11.150	16	0,1%
Norte	12.069	12.174	105	0,9%	5.065	5.148	83	1,6%	17.134	17.322	188	1,1%
Oriente	2.411	2.426	15	0,6%	3.280	3.282	2	0,1%	5.691	5.708	17	0,3%
Noroeste	2.137	2.171	34	1,6%	4.251	4.258	7	0,2%	6.388	6.429	41	0,6%
Viejo Caldas	1.253	1.257	4	0,3%	3.393	3.336	-57	-1,7%	4.646	4.593	-53	-1,1%
Total	26.291	26.522	231	0,9%	31.977	31.937	-40	-0,1%	58.268	58.459	191	0,3%

Fuente: CEDIP INPEC – Marzo 2018

En cuanto al número de personas que en el tercer mes estuvo bajo la modalidad sustitutiva de reclusión en establecimiento, denominada vigilancia electrónica, se observó decremento de 13,0% en los sindicados(as) y aumento del 2,1% en condenados(as); para los primeros representa 183 personas menos y para los segundos agrega 82 individuos a esta condición. En total la población beneficiada con esta medida disminuyó de un mes al otro, en 1,9%, 101 personas.

Tabla 52. Comparativo población reclusa con vigilancia electrónica por Regionales

Regional	Sindicados(as)		Variación mes		Condenados(as)		Variación mes		Total vigilancia electrónica		Variación mes	
	Feb	Mar	Absoluta	Relativa	Feb	Mar	Absoluta	Relativa	Feb	Mar	Absoluta	Relativa
Central	246	242	-4	-1,6%	1.733	1.756	23	1,3%	1.979	1.998	19	1,0%
Occidente	100	75	-25	-25,0%	536	513	-23	-4,3%	636	588	-48	-7,5%
Norte	722	670	-52	-7,2%	253	304	51	20,2%	975	974	-1	-0,1%
Oriente	71	49	-22	-31,0%	286	295	9	3,1%	357	344	-13	-3,6%
Noroeste	126	85	-41	-32,5%	597	596	-1	-0,2%	723	681	-42	-5,8%
Viejo Caldas	142	103	-39	-27,5%	494	517	23	4,7%	636	620	-16	-2,5%
Total	1.407	1.224	-183	-13,0%	3.899	3.981	82	2,1%	5.306	5.205	-101	-1,9%

Fuente: CEDIP INPEC – Marzo 2018

La población reincidente de marzo mostró la siguiente tendencia con respecto al mes anterior: en intramuros incremento en 0,7%, 115 individuos; en domiciliaria decremento de 0,4%, 19 menos y el grupo de quienes se encuentran con vigilancia electrónica aumentó el 1,9%, 10 reclusos(as). El total de reincidentes en el último mes aumentó 0,5%, 106 personas.

Tabla 53. Comparativo población reincidente por Regionales

Regional	Intramural				Domiciliaria				Vigilancia electrónica				Total reincidentes			
	Feb	Mar	Variación		Feb	Mar	Variación		Feb	Mar	Variación		Feb	Mar	Variación	
			Absoluta	Relativa			Absoluta	Relativa			Absoluta	Relativa			Absoluta	Relativa
Central	5.947	5.966	19	0,3%	1.143	1.147	4	0,3%	255	260	5	2,0%	7.345	7.373	28	0,4%
Occidente	2.758	2.754	-4	-0,1%	901	870	-31	-3,4%	33	34	1	3,0%	3.692	3.658	-34	-0,9%
Norte	1.251	1.283	32	2,6%	654	663	9	1,4%	69	70	1	1,4%	1.974	2.016	42	2,1%
Oriente	1.398	1.418	20	1,4%	482	477	-5	-1,0%	29	30	1	3,4%	1.909	1.925	16	0,8%
Noroeste	2.062	2.085	23	1,1%	596	604	8	1,3%	82	80	-2	-2,4%	2.740	2.769	29	1,1%
Viejo Caldas	2.113	2.138	25	1,2%	505	501	-4	-0,8%	55	59	4	7,3%	2.673	2.698	25	0,9%
Total	15.529	15.644	115	0,7%	4.281	4.262	-19	-0,4%	523	533	10	1,9%	20.333	20.439	106	0,5%

Fuente: CEDIP INPEC – Marzo 2018

8. DATOS RELEVANTES MARZO 2018

Población reclusa Colombia: 182.665 Personas	Población reclusa establecimientos departamentales y municipales: 2.439 (1,3%)	Población reclusa establecimientos Fuerza Pública: 999 (0,5%)	Población reclusa a cargo del INPEC: 179.227 (98,1%)	Cantidad ERON: 135 Capacidad: 79.723 Cupos
Población Intramuros (ERON): 115.563 personas (64,5% de la población a cargo del INPEC)	Sobrepopulación ERON: 35.840 Internos(as)	Índice de hacinamiento: 45,0% Mes anterior 44,9%	Población domiciliaria: 58.459 Personas (32,6% de la población a cargo del INPEC) Incluye 211 Gestores de Paz	Población con vigilancia electrónica: 5.205 Personas (2,9% de la población a cargo del INPEC)
Población ERON: Hombres 107.821 (93,3%) Mujeres 7.742 (6,7%)	Sindicados(as) 37.683 (32,6%) Condenados(as) 77.880 (67,4%)	Población con enfoque diferencial: 10.102 Reclusos(as) Extranjeros(as) 1.007	Delitos registrados población intramuros: 178.490	Población en actividades ocupacionales: 94.683 52,8% de la población a cargo del Inpec
Población reincidente (todas las modalidades privativas de la libertad): 20.439 (18,0% de la población condenada)	Población intramuros reincidente: 15.644 (20,1% de la población condenada)	Población domiciliaria reincidente: 4.262 (13,3% de la población en prisión)	Población vigilancia electrónica reincidente: 533 (13,4% de la población condenada)	Variación población ERON Feb. – Mar. 2018: 75 (0,1%)

9. CENSO POBLACIÓN INTERNA 2018

El Director del Departamento Administrativo Nacional de Estadística –DANE, en comunicación escrita dirigida al Señor Director General del Inpec, de fecha 5 de enero de 2018, hace extensiva la invitación a sumarse al proceso “*Censo Nacional de Población y Vivienda 2018 – CNPV en Lugares Especiales de Alojamiento – LEA*”, evento que se lleva a cabo entre el 9 de enero y el 8 de marzo del año en curso, en cumplimiento al Decreto No. 1899 de noviembre 22 de 2017: “*Por el cual se establecen las directrices para el desarrollo del Censo Nacional de Población y de Vivienda, y se dictan otras disposiciones*”.

Para el caso en particular, nos atañe la obligación legal de acatar las disposiciones gubernamentales y las directrices de las entidades emitan y direccionen; es decir, el Instituto está en la obligación de atender y adelantar directamente el censo de la Población Privada de la Libertad –PPL, ubicada en los Establecimientos Penitenciarios y Carcelarios de nuestra jurisdicción. Cabe anotar que tanto la población en detención y prisión domiciliaria como la que porta el brazalete, serán censados directamente por el DANE en su lugar de residencia.

Co respecto a la población intramural, se procedió a consultar a la funcionaria delegada por parte del DANE para este proceso, en particular sobre la conveniencia de realizar el censo basados en los reportes existentes en el SISIEPEC, por lo cual se convino se realizara por este medio atendiendo las inquietudes institucionales como: disponibilidad de funcionarios del Inpec para realizar el censo persona a persona en cada ERON, la disposición de equipos de cómputo para el diligenciamiento del formulario LEA, el traslado de dichos equipos a las celdas y pabellones, el tiempo de entrevista a cada interno y sobre todo la seguridad y logística que implica esta clase de proceso, cuando el DANE fue claro en manifestar que no se disponía de funcionarios empadronadores o encuestadores de esa entidad y que el ejercicio debería adelantarse directamente por el INPEC.

Luego de varias reuniones y de realizar muestreos de información de la Base de Datos SISIEPEC, se logró unificar el contenido del CENSO de acuerdo a los requerimientos exigidos por el DANE y plasmarlo en el cuestionario LEA, con un total de veintiocho (28) preguntas, siempre atendiendo las pautas, instrucciones y alcances contenidos en el **Manual de diligenciamiento – Plantilla del cuestionario – LEA**, el cual consta de tres apartes, así:

1. UBICACIÓN: seis (6) preguntas relacionadas con la identificación de cada ERON.
2. INSTITUCIÓN: dos (2) preguntas alusivas al INPEC.
3. INFORMACIÓN GENERAL Y PARTICULAR: diecinueve (19) interrogantes dirigidos al interno.

Paralelamente, y durante todo este periodo se contó con la oportuna y dinámica colaboración de todos los funcionarios de los Establecimientos de Reclusión y Regionales, en cuanto a la atención, aclaración y pronta respuesta a las inquietudes y novedades encontradas en el reporte generado del aplicativo misional, factor decisivo para la aprobación por parte del DANE del consolidado respectivo.

Fue así como el 5 de marzo de 2018, se remitió de manera oficial al Director del Departamento Administrativo Nacional de Estadística –DANE, el Censo **LUGARES ESPECIALES DE ALOJAMIENTO – LEA**, correspondiente a los ciento treinta y cinco (135) Establecimientos Penitenciarios y Carcelarios a cargo del INPEC, con una cobertura de 116.036 internos intramurales.

Dos días después, mediante correo electrónico la Dirección de Censos y Demografía del DANE, acepta, avala y agradece la oportuna participación del INPEC en la operación estadística y la contribución en la recolección de información estratégica para el servicio de la comunidad.

Asimismo, el DANE remite el listado con los Códigos de diligenciamiento del censo para cada uno de los Lugares Especiales de Alojamiento reportados (ERON), los cuales a su vez son remitidos a las respectivas regionales con el fin sean socializados en cada ERON de su competencia y sobre todo, acreditar como censados a los internos ante los funcionarios censistas que visiten los respectivos ERON.



Después de todo este proceso y su feliz término, no queda más que agradecer la voluntad y oportuno apoyo de todos y cada uno de los servidores públicos que de una u otra manera contribuyeron al logro de este deber público.

Elaboró: Luis Eduardo Castro Gil
Coordinador Grupo Estadística OFPLA - INPEC
Abril 2018.



www.inpec.gov.co